

## ALTERNATIVA A LAS CÁTEDRAS DE TEOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (S. XVII)

La Facultad de Teología de la Universidad de Salamanca que, desde la llegada a la cátedra de Prima en 1526, de Francisco de Vitoria, había vivido un florecimiento y esplendor no conocido hasta ese momento, sufrirá –según los especialistas– un proceso de fuerte deterioro al entrar en el siglo XVII<sup>1</sup>.

No se puede olvidar que, durante el resto del siglo XVI, las cátedras más importantes en dicha Facultad habían sido ocupadas por teólogos dominicos o, en su defecto, maestros estrechamente vinculados con el pensamiento que manaba desde el convento de San Esteban. Por otra parte, los dominicos habían llegado a controlar las votaciones para el proceso de oposición a cátedras, prevaleciendo siempre aquellos autores que ellos promovían<sup>2</sup>.

El siglo XVII, en este sentido, supondrá un fuerte cambio de paradigma, perdiendo éstos la ascendencia que les había caracterizado durante las épocas anteriores. Varias habían sido las razones, la primera de ellas estaba vinculada a la progresiva radicalización de sus posturas que, desde las interpretaciones humanísticas de Francisco de Vitoria y Domingo de Soto, se había llegado a las lecturas institucionales representadas por Bartolomé de Medina y

<sup>1</sup> Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia con la referencia: HUM2006-03160/HIS, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

<sup>2</sup> Para los diversos archivos consultados utilizamos las siguientes abreviaturas:

ASV: *Archivo Secreto Vaticano* (Città del Vaticano).

AUSA: *Archivo de la Universidad de Salamanca*.

AUPSA: *Archivo Histórico de la Universidad Pontificia de Salamanca*.

BAV: *Biblioteca Apostólica Vaticana* (Città del Vaticano).

BGUSA: *Biblioteca General de la Universidad de Salamanca*.

Domingo Báñez que, incluso, reciben la encomienda de sus superiores de escribir un Comentario oficial a la *Summa*, teniendo como base todos los manuscritos pertenecientes a los maestros dominicos<sup>3</sup>. Este tipo de interpretación, que se distanciaba de unos orígenes creativos, de facto llevaría consigo que otros ocuparan ese papel, que podríamos considerar como más moderado y humanístico en la interpretación teológica. El segundo elemento, entendemos que es, precisamente, la entrada en escena de la Compañía de Jesús y sus lecciones a puertas abiertas, que se convertirá precisamente en esa alternativa de lectura más amplia, que los alumnos estaban deseando. Así, ese nuevo baluarte de la ortodoxia, que era la Compañía de Jesús, ocupaba de repente un lugar que tradicionalmente se entendía vinculado a la Orden de Predicadores, lo que inmediatamente creará sus tensiones y, porqué no decirlo, incluso fuertes envidias y rivalidades.

Por otra parte, el desplazamiento de los dominicos y de otros grupos a ellos vinculados, no hacía sólo referencia a la Universidad de Salamanca, sino a todos los núcleos de poder en estrecha relación con la Monarquía Hispánica. Entre dichos espacios, consideramos que ocupaba un papel también de fuerte relevancia, tanto las capellanías de personas distinguidas, como la atención habitual a las mismas en el sacramento de la reconciliación y la asesoría constante en sus cuestiones de gobierno. Espacios que, progresivamente, también serán ocupados por los jesuitas, en detrimento de las antiguas Órdenes.

<sup>3</sup> Véase, a este respecto, la “Epístola-Dedicatoria” de Bartolomé de Medina de su exposición sobre la I-II de Santo Tomás, en la que hace referencia al encargo que se le ha hecho de elaborar un comentario a la *Summa*, con todos los materiales existentes de los maestros de San Esteban, a partir de Francisco de Vitoria. Cf. Bartolomé de Medina, *Expositio in Primam Secundae* (Salmanticae: typis Haeredum Mathiae Gastii, 1578). En idéntica línea se mantiene Domingo Báñez, quien, en la dedicatoria y presentación al lector marca claramente los parámetros de una escolástica ya rígida, al tiempo que se le ha encomendado oficialmente que publique su comentario a la *Summa*. El detalle es tan evidente, que dicha obra se publicará desde el convento de San Esteban. Cf. Domingo Báñez, *Scholastica Commentaria in Primam Partem Summae Theologiae S. Thomae Aquinatis* (Salmanticae: apud S. Stephanum Ordinis Praedicatorum, 1585) pp. 3-7.

## 1. EL CONFLICTO DE LAS LECTURAS

Sin detenernos en todos los pormenores de este asunto, por haber sido suficientemente estudiados en su forma<sup>4</sup>, sí parece conveniente resaltar una serie de cuestiones que aparecen presentes y que no dejan de tener una importancia significativa. Ante la irregularidad del Colegio de la Compañía, que está leyendo a las mismas horas en que se hace en la Universidad, el Claustro considera que "... es necesario que en esto se ponga remedio, y se envíe una persona al Consejo sobre el dicho negocio que lo trate, y si fuere necesario sobre ello hablar a su Majestad el Rey, nuestro señor, le hable y de noticia de lo que pasa, y los inconvenientes que en esto de leer la sagrada Teología en particulares lugares hay, y si la quieren leer, la lean en las Escuelas públicamente. Y siendo necesario se haga sobre ello información de cómo la leen en su casa y a qué horas"<sup>5</sup>. Una vez más, en el marco universitario, la preocupación principal es el hecho de que la Teología se está leyendo sin el debido y necesario control, y que la Universidad es garante de la verdadera Teología, lo que logra por medio del sistema de provisión de cátedras y los controles existentes sobre las mismas, que facilitarán una unidad de doctrina, como en diversas ocasiones hará notar el maestro mercedario Francisco Zumel<sup>6</sup>.

Esta afirmación no es opuesta al control que los dominicos consideran tener sobre la recta doctrina, sino que, más bien, nos inclinamos a considerar que son los principales promotores de este tipo de argumentación, puesto que ellos siguen controlando el acceso

<sup>4</sup> Cf. Luis E. Rodríguez-San Pedro, *La Universidad Salmantina del barroco. Período 1598-1625*, tom. III, pp. 786-807; José Barrientos García, "Pleito de la Compañía de Jesús con la Universidad de Salamanca (1586-1603)", en *Studia Zamorensia* 7 (1986) pp. 465-505; Clara I. Ramírez González, *La Universidad de Salamanca en el siglo XVI. Corporación académica y poderes eclesiásticos*, (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002) pp. 245-276.

<sup>5</sup> AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 57, f. 37r. Tomado de: José Barrientos García, "Pleito de la Compañía de Jesús con la Universidad de Salamanca (1586-1603)", en *Studia Zamorensia* 7 (1986) p. 469.

<sup>6</sup> Cf. AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 59, f. 111v; "Informe al Claustro del maestro Zumel", en AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 61, f. 103; "Voto escrito presentado por el maestro Zumel, alegando las razones por las que se oponía a una concordia con la Compañía de Jesús, consistente en habilitar para los religiosos dos generales en las Escuelas", en AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 71, ff. 48-51 (Claustro Pleno de 22 de febrero de 1603). Tomado de: Luis E. Rodríguez-San Pedro, *La Universidad Salmantina del barroco. Período 1598-1625*, tom. III (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1986) pp. 795-803.

a cátedras, y son los que, desde comienzos de siglo, tienen más maestros en la Academia, aunque es ahora cuando empiezan a ver peligrar su hegemonía institucional<sup>7</sup>. Para las primeras décadas del siglo XVII, los dominicos compiten en fuerza con los agustinos, los cuales están al mismo nivel entre éstos. Por otra parte, al optar los dominicos por una línea teológica concreta, aquella representada por Melchor Cano y seguida por Domingo Báñez, las otras tendencias quedaban en manos de otros religiosos, teniendo además presente que, el equilibrio de fuerzas, siempre es necesario en una institución en la que se prima la enseñanza y cualificación intelectual.

### 1.1. *Un intento de control en el marco universitario*

En este sentido, se había perdido la libertad de cátedra, que se veía opacada tras los intereses institucionales y el proceso centralizador de las Órdenes, que había hecho a los frailes más dependientes de sus superiores. Pero no se trata simplemente de la propiedad y titularidad de las cátedras, sino también de una férrea presencia en todas las estructuras de gobierno. Este control supera ampliamente los contextos salmantinos, introduciéndose en los diversos ámbitos de poder y decisión en torno al Monarca y las estructuras del Estado, como sería el ámbito privado y personal del confesionario que, desde décadas atrás venía siendo controlado por dominicos y observantes franciscanos, pero que ya veían cómo también en este campo estaban avocados a competir con la Compañía de Jesús, realidad que tendrá lugar un siglo después con la entrada de los Borbones al trono de España<sup>8</sup>, pero que paulatinamente se deja sen-

<sup>7</sup> En una ampliación del problema, véase también, Clara I. Ramírez González – Armando Pavón Romero, “De estudiantes a catedráticos. Un aspecto de la Real Universidad de México en el siglo XVI”, en Id. (comps.), *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica* (México: UNAM, 1996).

<sup>8</sup> Será Luis XIV el que imponga a su nieto Felipe V como confesor al P. Guillaume Daubenton. Cf. Luisa Cuesta Gutiérrez, “Jesuitas confesores de reyes y directores de la Biblioteca Nacional”, en *Revista de Bibliotecas, Archivos y Museos* 69 (1961) pp. 129-174; José F. Alcaraz Gómez, “Documentos. Felipe V y sus confesores jesuitas. El «cursus» episcopal de algunos personajes ilustres del reinado”, en *Revista de Historia Moderna* 15 (1996) pp. 13-45; VV.AA., “Confesores de reyes y príncipes”, en *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, tom. I, pp. 898-901. Para la relación de Felipe II y la Compañía, véase la síntesis, Julián J. Lozano Navarro, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias* (Madrid: Cátedra, 2005) pp. 98-117. Con todo, Fr. Diego de Yepes, OH, Obispo de Jaén y confesor real, era muy cercano a la Compañía de Jesús.

tir, en la introducción de éstos en la atención espiritual de familias que ocupan cargos administrativos intermedios con fuerte solvencia económica<sup>9</sup>. Los dominicos eran conscientes del control que Felipe II tenía sobre los temas referentes a la fe, y no querían dejar de estar presentes para proponer sus opiniones como las más adecuadas y oportunas, aunque éstas entren en algún momento en confrontación con lo dispuesto por los Pontífices, como había sido el caso del mismo Melchor Cano.

Lo curioso del caso es que el conflicto de las lecturas, que es un paso más hacia la creación y configuración de las cátedras de Órdenes, es la crónica de una historia anunciada, ya que el prior de San Esteban, Antonio Cáceres, ante el Claustro de la Universidad, señalaba el menosprecio que se hacía a otras Órdenes en favor de la Compañía de Jesús<sup>10</sup>. Sentía, así mismo, cierto malestar porque no se estaba respetando esa plurisecular precedencia de Órdenes, mantenida en razón de diversos conceptos. Anunciando con la palabra y con los hechos que se desmarcarían de lo que fuera cualquier postura opuesta a esta tradición. Por otra parte, una amenaza lanzada por el prior de San Esteban, suponía para la Universidad el peligro de una pérdida significativa de fuerzas, en la estructura de gobierno, de magisterio y de escolares. Algo a plantearse con suma seriedad y cautela; de ahí que el asunto se dilate por tanto tiempo y sea seguido con amplia expectación. Pero si eran los dominicos los que controlaban el contexto universitario salmantino, los jesuitas iban logrando ya una fuerte ascendencia en los entornos cortesanos, que se dejará ver claramente en las decisiones que vienen de Madrid. No se puede negar que, aunque Felipe III seguirá manteniendo confesor, como sus antecesores, a un miembro de la Orden de Predicadores, personalmente se mostrará partidario de la Compañía de Jesús, lo que se hará todavía más evidente para su

<sup>9</sup> El mismo Felipe III apoya que sus nobles tengan por confesores a jesuitas: "Algunos ministros míos, con buen celo, han querido en años pasados tener cerca de sí, para confesores y comunicarles casos de conciencia y otros negocios, a los padres de la Compañía de Jesús que ellos habían tratado y conocían, y según he sido informado, hicieron elección de ellos y con su autoridad obligaron a los superiores a condescender en ello, y cuando esto no bastaba acudían a Su Santidad para ello y se valían de otros medios con poca conveniencia del fin que pretendían y con daño de la Religión y de las mismas partes". "Carta de Felipe III al duque de Sesa y Baena (Valladolid-Roma, 1 marzo de 1603)", en Julián J. Lozano Navarro, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, p. 123.

<sup>10</sup> Cf. AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 59, f. 101. Tomado de: José Barrientos García, "Pleito de la Compañía de Jesús con la Universidad de Salamanca (1586-1603)", en *Studia Zamorensia* 7 (1986) p. 473.

valido, el duque de Lerma, que incluso era nieto de San Francisco de Borja<sup>11</sup>.

## 1.2. EL INTERÉS DE LOS ESTUDIANTES

Frente a la postura institucional de la Universidad, identificada en Francisco Zumel y los dominicos, estaban también las mantenidas por los estudiantes, que muestran cierta atracción hacia la doctrina y lecciones explicadas por los jesuitas<sup>12</sup>, lo que hacía que el tema tuviera especial relevancia, ya que eran éstos los que determinaban el control ejecutivo del Estudio nombrando los vicerrectores. Lógicamente, estos estudiantes también estaban comprometidos en los conflictos existentes, tanto en el campo de la Universidad como en el propiamente doctrinal, mostrando así la ramificación de contextos diversos que entran en juego en la vida universitaria<sup>13</sup>. La pregunta abierta sería quién promueve la petición hecha por los estudiantes y con qué fines. No parece que tenga lógica que, a la base de la misma, estén las instituciones con mayor presencia en las aulas universitarias, pero sí lo tendría el que los estudiantes busquen una manera adecuada y poco llamativa de poder disfrutar de otras interpretaciones más amplias que las mantenidas por Domingo Báñez, que serían fundamentalmente los temas de mayor debate en el momento. Los estudiantes tenían conocimiento de la fuerte tensión provocada respecto a las discusiones en torno a la gracia y el libre albedrío, y una manera de conocer el debate de las mismas era el poder asistir a las lecciones en el Colegio de la Compañía, así como a los actos escolares. Ya el informe del maestro Zumel había señalado que “las disputas públicas en la Facultad de Teología de todos los actos, así mayores como menores, es la cosa más importante que la Universidad de Salamanca tiene. Y en ella se ha de disputar y defender la doctrina que se lee en las cátedras por

<sup>11</sup> Cf. F. Cereceda, “La vocación jesuítica del duque de Lerma”, en *Razón y Fe* 137 (1948) pp. 512-513.

<sup>12</sup> Cf. *Ibid.*, p. 106.

<sup>13</sup> Cf. Clara I. Ramírez González, *La Universidad de Salamanca en el siglo XVI...*, pp. 71-93; José Barrientos García, “La Teología, siglos XVI-XVII”, en Luis E. Rodríguez-San Pedro (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. III.1 Saberes y confluencias* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2006) pp. 235-245.

los catedráticos de la dicha Universidad”<sup>14</sup>. Era evidente el cambio que se estaba produciendo, puesto que en su argumentación Zumel, a este quinto punto concluye con las siguientes palabras:

“Lo cual cesara si los estudiantes hubieran defendido la doctrina que han leído los catedráticos de la Universidad; por menos de lo cual la Universidad de Alcalá de Henares mandó y acordó que los actuantes de Teología en las cosas que defendiesen, no pudiesen defender sino, las opiniones que habían leído los catedráticos de Escuela, porque de lo contrario resultaban muchos inconvenientes”<sup>15</sup>.

No se puede tampoco olvidar la participación de los estudiantes en la cofradía de la Virgen organizada por los jesuitas, así como el apoyo de los colegiales para que les fuesen concedidas dos lecciones en los generales universitarios<sup>16</sup>. Por otra parte, estos estudiantes seguían sintiendo atracción hacia la Teología positiva, que en la Universidad estaba siendo fuertemente relegada, pero no podían pedirla directamente, puesto que esto hubiera sido bien visto, sino que era mucho más eficaz adornarlo a partir de otro tipo de intereses, como era el caso de la buena formación, cualificación y doctrina de los maestros de la Compañía, con lo que llegaban a un mismo lugar, pero encubriéndolo con un lenguaje mucho más devoto y ortodoxo, lo cual no era de desdeñar en aquel preciso momento.

Al mismo tiempo, el afán por competir por el número de estudiantes y acerca de la doctrina defendida, hacía que los jesuitas adelantaran en sus lecciones abiertas los temas que serían impar-

<sup>14</sup> AUSA, Libro de Claustros, lib. 61, f. 101r. Tomado de: José Barrientos García, *Pleito de la Compañía de Jesús con la Universidad de Salamanca...*, p. 489.

<sup>15</sup> *Ibid.*

<sup>16</sup> “Las discordias entre jesuitas y dominicos abarcaron otros ámbitos menos estudiados, donde ambas Órdenes se disputaban la adhesión de los fieles. Los enfrentamientos llegaron a las peleas callejeras, en las cuales participaron muchos de los estudiantes universitarios, de uno y otro bando. Según un documento escrito en 1594 por el Procurador General de los dominicos, los jesuitas habían fomentado en Salamanca las agrupaciones de estudiantes universitarios en torno a una cofradía o congregación que se reunía en el Colegio y participaba en fiestas religiosas dedicadas a María en una de sus advocaciones. Los de San Esteban tenían desde años atrás cofradías de estudiantes pero, además, prestaban especial atención en asociar el culto mariano al rezo del rosario, práctica promovida por la Orden, por lo que no resulta extraño que les preocupara la competencia que hacían los jesuitas al impulsar entre los estudiantes el culto mariano”. Clara I. Ramírez González, *La Universidad de Salamanca en el siglo XVI...*, p. 79.

tidos al curso siguiente en el Estudio, por lo que los alumnos ya no asistirían a esas lecciones. Así ocurre con el P. Miguel Marcos, que expone *De restitutione*, cuando sería explicada al curso siguiente en la cátedra de Vísperas:

“Y así mismo en el Colegio de la Compañía de Jesús este presente año y los pasados han leído los padres y lectores del dicho Colegio en gran perjuicio de esta Universidad a puertas abiertas y llevando los estudiantes seglares a su casa tres lecciones cada día. Una de diez a once, la cual leía el Padre Lector Miguel Marcos, y en ella la materia *De restitutione*, que conforme al Estatuto 32 ha de leer el año que viene en la cátedra y lección de Vísperas; porque leyendo como ahora lee este año de noventa y tres el catedrático de Vísperas la II<sup>a</sup> II<sup>ae</sup>, conforme a la asignación del título 12, luego el año siguiente ha de leer desde la q. 57 de II<sup>a</sup> II<sup>ae</sup> hasta la q. 123, dentro de la cual asignación está la materia *De restitutione*, que es la más grave e importante de la lectura del año que viene. Y habiéndola leído el Padre Miguel Marcos de la Compañía a todos los estudiantes seglares de la Escuela, no le oirán al catedrático de Vísperas el año que viene. Y asimismo en el dicho Colegio y monasterio de la Compañía se ha leído una lección de Sagrada Escritura, la cual leía el Padre Mena. Y esta lección contraviene a los Estatutos y autoridad de esta Universidad, porque a la misma hora se lee Teología por los catedráticos de ella, y ninguno puede leer a dicha hora, título 12, número 5 de los Estatutos Reales, los cuales han de guardar todos los Colegios. La cual lección ha leído el Padre Mena de la Compañía a puertas abiertas a los estudiantes seculares, fuera de los de su casa. Y de la misma manera han leído otra tercera lección de Teología a la hora de Prima. La cual leyó el Padre Salas”<sup>17</sup>.

La confirmación del problema abierto tomaría forma unos años más tarde, cuando en 1598, los dominicos pidan a la Universidad una cátedra de Prima de Teología para ellos<sup>18</sup>, con la que poder asegurar su postura frente a la defendida por los jesuitas y agustinos<sup>19</sup>. El tema no dejaba de tener su complicación, ya que con la supresión de los votos religiosos a las cátedras de Teología, éstas quedaban por completo en las manos de los estudiantes seglares, cursantes o bachilleres, lo que quitaba fuerza a los dominicos, por lo que para no

<sup>17</sup> AUSA, Libro de Claustros, lib. 61, f. 100r. Tomado de: José Barrientos García, *Pleito de la Compañía de Jesús con la Universidad de Salamanca...*, p. 487.

<sup>18</sup> Cf. José Barrientos García, *El maestro Pedro de Herrera y la Universidad de Salamanca* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1983) pp. 127-183.

<sup>19</sup> Éstos habían apoyado en 1591-1592 la concesión a los jesuitas de dos generales en la misma Universidad.



perder la cátedra de Prima, un año antes habían intentado adelantar la jubilación de Báñez, con la propuesta de nombrar un sustituto dominico<sup>20</sup>. Era claramente una lucha de fuerzas, donde ninguno quería perder el papel ocupado en aquel momento, ya no sólo como visión hacia el pasado, que tampoco se quería descuidar, sino en la búsqueda de asegurar un futuro que se mostraba por el momento mucho más incierto.

Báñez da la disculpa de que “no se podía acudir a leerlas... por el daño que sentíamos en los estudios dentro de nuestra casa, para lo cual es de suponer que a las horas que estas cátedras se leían no podían asistir los religiosos de nuestra casa por haber de acudir a obligaciones precisas de nuestra Religión que necesariamente piden aquellas mismas horas”<sup>21</sup>. Él mismo afirma cómo el Estudio de San Esteban ha sufrido un notable detrimento. Sería interesante, a este respecto, saber cuál era ese motivo, que se presupone el desvío de alumnos hacia las aulas de la Compañía, y el afán de recuperar este espacio por parte de los dominicos. Báñez pedía al Estudio, que no se les hiciese volver a las cátedras, de donde se podría deducir también que las de Órdenes serían una solución pactada, asegurando así que las grandes Religiones volverían a enseñar en las aulas de la Universidad<sup>22</sup>.

### 1.3. LA PREOCUPACIÓN DEL ESTUDIO SALMANTINO

La situación creada en octubre de 1601, cuando al comenzar el curso académico sólo dos cátedras de las seis de Teología, impartían sus lecciones con regularidad, da cuenta de la difícil situación existente en la Universidad, ya para ese momento. Báñez aseguraba estar enfermo y se negaba a nombrar un sustituto; Guevara, había

<sup>20</sup> Cf. Clara I. Ramírez González, *La Universidad de Salamanca en el siglo XVI...*, pp. 248-251.

<sup>21</sup> AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 67, f. 139r (4 de noviembre de 1599). Tomado de: Luis E. Rodríguez-San Pedro, *La Universidad salmantina del barroco*, tom. III, p. 672.

<sup>22</sup> “Lo cierto es que cuando los dominicos presentaron la solicitud de una cátedra exclusiva para su Orden estaban en la situación más precaria, de cara a las oposiciones, de cuantas habían vivido durante todo el siglo XVI. Para conservar un ámbito de influencia dentro de una Universidad en proceso de cambio, la Orden ideó una estrategia encaminada a asegurarse un lugar estable y con las mejores condiciones posibles”. Clara I. Ramírez González, *La Universidad de Salamanca en el siglo XVI...*, p. 252.

fallecido, estando la provisión de Vísperas sin concluir todavía. Escoto y Santo Tomás habían sido abandonadas por sus lectores, los dominicos Pedro de Herrera y Pedro de Ledesma. La situación era especialmente difícil, y además de dar cuenta del fuerte conflicto existente, estaba manifestando también la falta de seguridad y afirmación de aquello que se enseñaba. No puede ser sólo que los maestros no asistieran, sino que los alumnos se veían muy afectados con esta situación, ya que acudían a las lecciones a los conventos<sup>23</sup>.

Llama la atención que es la Universidad la que muestra especial atención para que se siga explicando la Teología; ya no directamente un interés impulsado por las Órdenes, para lo que el Estudio propone dotar a las cátedras de unas partidas superiores<sup>24</sup>. Así sucede con los dominicos, en la cátedra de Santo Tomás y Prima, para los PP. Ledesma y Herrera y, a los agustinos, en la de Durando, y suplencias, a los PP. Antolínez y Márquez. Surgiría la pregunta si la Universidad pretende que sigan explicando dominicos y agustinos, para que puedan contrarrestar la fuerza de los jesuitas en su Colegio, al tiempo que se considera la lectura en las cátedras como una razón de Estado, pero ya la Universidad no tenía la misma importancia que medio siglo atrás.

Vísperas, por su parte, seguía vacante ante la falta de presentación de opositores dominicos y agustinos, el desinterés por parte de aquellos que tan sólo un lustro antes luchaban a brazo partido por controlar el poder, nos da clara cuenta de un cambio de actitud. La misma entrada en escena del Consejo Real, para la concesión de cátedras, reafirma la falta de operatividad por parte de la Universidad. No se trataba simplemente de que el sistema de oposición de cátedras medieval ya no fuera operativo, sino que había otros intereses más fuertes, que ni la Universidad ni el Consejo podían ya controlar, ni siquiera eran capaces de prever.

Esta misma realidad se encontraba fuera de las fronteras de Castilla; y tenía una estrecha relación con la progresiva mutación

<sup>23</sup> Los términos en los que se habían expresado los dominicos ante el visitador Caldas eran anuncio y consecuencia de lo que iba a suceder: "Que de ninguna manera volverían a leer en las Escuelas sino es que les diesen una cátedra de Prima perpetua para su Orden, o por lo menos la de Santo Tomás, con doscientos ducados de partido y haciéndosela de propiedad, y ni más ni menos perpetua para su Orden". AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 71, f. 113v (25 de agosto de 1601). Tomado de: Luis E. Rodríguez-San Pedro, *La Universidad salmantina del barroco...*, p. 675.

<sup>24</sup> Cf. *Ibid.*

que por toda Europa iban teniendo las grandes Órdenes, motivada por la cambiante realidad social, política y religiosa que iba progresivamente radicalizando; al tiempo que el pontificado iba mostrando sus visiones a todas las fuerzas religiosas extendidas por la Catolicidad. El centralismo romano respondía adecuadamente, para que en sus contextos las ingerencias fuesen controladas y medidas oportunamente. Se trataba de una Iglesia que volvía a recuperar seguridad en sí misma, lo que se mostrará de manera sumamente plástica en la Compañía de Jesús, como espejo en el que se mirarán las grandes Órdenes.

En el entorno académico suponía también la recuperación de la conciencia del poder valerse por ellos mismos, representado muy especialmente en los Colegios de regulares, sin tener necesidad de sufrir el control universitario-académico, en el que el Monarca cada vez iba teniendo mayores ingerencias. Mientras que en otros momentos la Universidad había servido a los religiosos para lograr cierta autonomía de sus superiores, en el presente caso es todo lo contrario: la dependencia institucional de los superiores, se convertía en el medio adecuado para distanciarse de un proyecto común, como era la Facultad de Teología, que se veía como una realidad opresora, de las ideas y líneas de las diversas tendencias religiosas<sup>25</sup>. Era, en definitiva, la seguridad en sí misma, de una Iglesia católica del barroco que, después de una profunda crisis, comienza a ver la luz, y extrae hasta las últimas consecuencias y posibilidades de todo el proceso andado. Este distanciarse del ámbito del Estudio tendría

<sup>25</sup> Domingo Báñez deja entrever algunos de los aspectos apuntados, en la súplica que dirige a la Universidad para que se vaquen las cátedras de su Orden: "... en los estudios dentro de nuestra casa, para lo cual es de suponer que a las horas que estas cátedras se leían no podían asistir los religiosos de nuestra casa por haber de acudir a obligaciones precisas de nuestra Religión que necesariamente piden aquellas mismas horas, y así para oír lecciones de Teología los estudiantes eran menester traer a nuestra casa nuevos lectores de Teología, y aunque en nuestra Provincia los hay, gloria a Dios cuales siempre les ha conocido esta Universidad por haber de ser lectores de dentro de casa subordinados a los catedráticos y meros regentados que ellos no era bien, ni podíamos suavemente traerlos aquí a leer, y habían de venir lectores de menos reputación y letras, de lo cual hemos experimentado y visto por los ojos notable detrimento del Estudio de nuestra casa, porque habiendo el ejercicio que antes y los ingenios tan buenos y mejores que antes no salían tan medrados como solían, y así temimos con justa razón que si esto pasaba adelante nuestro Estudio desmedaría mucho y no se traerían aquí los hombres que eran necesarios para salir después a servir a esta insigne Universidad". AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 68, f. 139r (4 de noviembre de 1599). Tomado de: Luis E. Rodríguez-San Pedro, *La Universidad salmantina del barroco...*, p. 675.

también una plasmación plástica en la vida de la ciudad, que se hace patente en la recuperación progresiva de procesiones y cofradías, que reviven el esplendor perdido<sup>26</sup>.

#### 1.4. *La vida académica*

Es, quizás, en ese doble elemento: el académico y el de la expresión religiosa, donde con mayor claridad se puede ver que, el otro fuerte conflicto que ya hemos apuntado estaba determinado por la fuerza y confrontación que el Colegio de la Compañía, ostentaba frente a la Universidad, que no dejaba de ser otra muestra más de esa independencia religiosa, vinculado directamente a un poder central, representado por una estructura jerárquica a la cabeza de la cual se encontraba el Prepósito General y, sobre éste, en un nivel de absoluta y pronta disponibilidad, los intereses de la Iglesia, representados por el Papa.

En este sentido, cabe preguntarse qué sucede con la concesión de títulos, ya que la única arma que la Universidad tenía en sus manos la había obtenido del visitador Caldas, logrando que por R. C., “los estudiantes teólogos, debían oír las lecciones en el General, y no en los monasterios o conventos, bajo riesgo de no poderse graduar”<sup>27</sup>, aunque no parece que provocara los efectos deseados. En este sentido, se ve que la Universidad se mueve con cierto miedo o prudencia, sin hacer uso de todas las armas que tiene en su mano. Así, por ejemplo, en noviembre de 1601, cuando la Universidad tenía los permisos para sacar a concurso las dos cátedras regentadas en aquel momento por los dominicos, por haberse ausentado de las mismas; sólo obtendrá una, la de Escoto que, por otra parte, era la que menos interesaba a la Orden de Predicadores. Lo curioso del caso es que será el Consejo quien solucione el conflicto, obligando a los dominicos a leer en dos cátedras de la Universidad. Así, Ledesma leería en Santo Tomás y Herrera sustituiría a Báñez en Prima. Con todo, los dominicos habían logrado lo que querían, que era regentar, al menos, una de las dos cátedras más importantes y, en ambas, poder impartir las doctrinas de Santo Tomás. No podemos dejar de lado que, significativamente, había ya un fuerte cambio de actitudes.

<sup>26</sup> Como contexto paralelo vinculado, es interesante ver las aportaciones de una reciente tesis doctoral: Javier Burrieza Sánchez, *El poder de la enseñanza y del sermón. Presencia de la Compañía de Jesús en el ámbito geográfico de Valladolid* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2003).

<sup>27</sup> AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 71, ff. 6v-7v.

Se trataba de los dos primeros nombramientos de cátedras vinculados a cédulas reales por orden del Consejo Real. La distribución de cátedras quedaba de la siguiente manera:

Cátedra	Maestro
Prima	Pedro de Herrera, OP (sustituto de Domingo Báñez, OP)
Vísperas	Juan Alonso Curiel
Biblia	Martín de Pedraza, OC
Durando	Agustín Antolínez, OESA
Santo Tomás	Pedro de Ledesma, OP
Escoto	Francisco Cornejo, OESA

Los dominicos recuperaban una hegemonía que ya no tenían, mientras que los agustinos perdían el espacio que les correspondía en las cátedras probatorias, al tiempo que entraba en juego una nueva Orden, que anunciaba la entrada en escena de otras fuerzas menores, que sería preciso empezar a tener en cuenta. Era también el anuncio de que aquello no funcionaría por mucho tiempo, máxime cuando los intereses del Consejo Real no tenían nada que ver con los de los estudiantes, ya fueran manteístas, colegiales o regulares. En este estado de cosas, la Compañía logra en octubre de 1603, después de una larga disputa, explicar en dos generales de la Universidad y, aunque no participan de ninguna de las estructuras de gobierno universitario, su ascendencia cada vez es más significativa. Meses antes, el Rector del Colegio de la Compañía, P. Cobos, había presentado sus razones, que se podían resumir en la posibilidad para todos, de enseñar en algún general<sup>28</sup>.

<sup>28</sup> “Y para evitar cualquier ocasión de encuentros, pesadumbres y dificultades que podrían recrecer y para mostrar más a V. S. el deseo que tiene de abrazar todas las Religiones, que será importantísimo el añadir que, si alguna le faltare General cómodo, se le proveerá la Universidad porque, sabiéndose que a ninguna Religión ha de faltar General, no habrá quién por respetos particulares quiera inquietar al que hubiere comenzado a leer en algún General. Y no se puede temer que las tales Religiones envíen a leer a Escuelas algunas personas menos suficientes, pues obligándoles, como se ha tratado de que a las tales lecciones traigan a oír a los estudiantes religiosos que tienen en sus casas, queda con sólo esto obligada cada Religión, que quisiere gozar de este beneficio público, de enviar al lector más docto que tuviere, pues tal le suele escoger siempre cada Religión para la enseñanza de los suyos”. AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 71, f. 45r. Tomado de: José Barrientos García, *Pleito de la Compañía de Jesús con la Universidad de Salamanca...*, p. 497.

Así, tenían ya asegurado un espacio, sin necesidad de entrar a concurso, lo cual era una cosa inusitada en el funcionamiento del *Alma Mater* salmantina, al margen de que estas lecciones, en principio, no sirvieran para graduarse. Ya el mercedario Francisco Zumel, siempre muy próximo a las posturas defendidas por los dominicos, había expuesto cómo esta actitud voluntarista de los jesuitas tendría unas consecuencias nefastas para la Universidad, en la que todas las Órdenes creerían tener derecho a su espacio propio, aunque su posición no fue la que venció, sus afirmaciones y criterios no dejaban de ser bastante lógicos y evidentes:

“Por que este intento de dar general y infalible y cierto dentro de la Universidad de Salamanca a los padres de la Compañía y a las órdenes que no se gradúan y pretenden en ella, o se hace por singularidad y excelencia con los padres de la Compañía, tomando este color que sea para ellos y para las órdenes que no pretenden o para los no graduados, o sea hace por el provecho que harán con sus lecturas a los estudiantes y oyentes teólogos. Y si es por singularidad y excelencia no es cosa digna de oírse, ni yo tampoco creo que sea esto, sino por el segundo título que se puede pretender, que es el provecho de los estudiantes oyentes. Y a esto responden dos cosas concluyentes. La primera que, leyendo los padres de la Compañía en su casa a los estudiantes, como hasta aquí lo han hecho, el mismo fruto harán con los estudiantes que en ella quisieren oírlos. Y así cesa la razón arriba dicha. La segunda, es que no tiene la Universidad de Salamanca tan pocas lecciones de cátedras de Teología en todo género, ni tan malos preceptores y maestros, porque son de los mayores del mundo, que sea necesario ni razonable dar generales fijos o infalibles; y recibir nuevos preceptores señalados por la Compañía para la Escuela, es tan grande disminución y detrimento de la Universidad de Salamanca”<sup>29</sup>.

### 1.5. *Los intereses de los jesuitas*

La cuestión más atractiva es saber cuál era el interés real por parte de la Compañía de tener lecciones en la Universidad, cuando sabemos que las aulas del Colegio estaban bien pobladas de estudiantes, constituyéndose como una fuerza paralela. La respuesta podría estar en el descentramiento de los dominicos, que tendrán que recurrir también a prebendas reales, para poder seguir manteniendo un espacio de precedencia. En este sentido, la

<sup>29</sup> AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 72, f. 51. Tomado de: *Ibid.*, p. 502.

normativa que obligaba a los estudiantes a asistir a las lecciones de las cátedras de propiedad era una realidad significativa pero, en la práctica, no lo dejaba de ser también el hecho de que los mismos estudiantes asistieran voluntariamente a otras lecciones, creando así –de facto– otra clasificación paralela de las cátedras, en las que para aquel momento la preponderancia las tenían aquellas en las que se encontraban los agustinos. Esto sin olvidar también que a las cátedras solían asistir los alumnos de una misma Orden religiosa, o de aquellos que formaban frente común con la línea de pensamiento del maestro respectivo, haciendo una clara selección de aquello a lo que se asistía. El maestro Zumel, en este particular, resalta también un principio que parece importante, que es el hecho de que la Universidad contaba con un número significativo de lecciones diversas, en las que todos se podían ver representados, por lo que no tenía mucha lógica seguir ampliando la oferta académica. De alguna manera, era poner en saldo a la Teología, con lo que podía perder su lugar de ciencia primera. Lo que no dejaba de tener su lógica, al tiempo que daba muestra de la comprensión cerrada que tenían de la Teología los teólogos identificados con el tomismo rígido, que no eran conscientes de la especialización que estaba ya viviendo la Teología, de manera particular hacia el campo moral.

Es curioso que, de igual manera que se van a crear las cátedras de Órdenes, con lo que se producirá una amplia multiplicidad de Escuelas teológicas, adornado todo ello con el recurso a favorecer la “diversidad de opiniones”<sup>30</sup>, empiezan a cobrar fuerza los manuales escolásticos, que serán el marchamo institucional más poderoso, gracias al cual los estudiantes y los Colegios conventuales se desentienden progresivamente de las lecciones y actos de conclusiones que se desarrollan en la Universidad, con lo que se van disociando del cuerpo universitario, impartiendo clases de Artes y Teología en sus conventos. Allí tenían la seguridad de poder expresar lo que deseaban, sin ningún tipo de control externo, cumpliendo los requisitos mínimos exigidos por el Estudio

<sup>30</sup> A este respecto, Melquíades Andrés dirá que, “cuando la Iglesia necesitaba teología bíblica, investigación histórica y filológica y estudios de teología positiva, nuestras facultades reavivaron el espíritu desorbitado de escuela”. Melquíades Andrés Martín, “La teología en el siglo XVI (1470-1580)”, en Id. (dir.), *Historia de la Teología. I. Desde sus orígenes hasta fines del siglo XVI* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1983) p. 612. Cf. Luis E. Rodríguez-San Pedro, “Barroco y tradicionalismo, siglo XVII”, en Manuel Fernández Álvarez – Luis Robles Carcedo – Luis E. Rodríguez-San Pedro, *La Universidad de Salamanca. I. Historia y proyecciones* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1989) p. 118.

para la obtención de grados. Así, en palabras del profesor Rodríguez-San Pedro “los propios estudiantes desatienden las aulas, considerando más provechoso estudiar en sus mismas casas por libros impresos o por apuntes, vinculándose a la Universidad al único efecto de conseguir los grados imprescindibles”<sup>31</sup>. Era una realidad totalmente desconocida anteriormente, ya que la mayoría de las Órdenes enviaban a los estudiantes más brillantes a los generales del Estudio.

En este sentido, la expresión barroca de una sociedad marcada por el estudio universitario, como era el caso de Salamanca, tiene también su reflejo en la puesta en escena de la misma. De manera concreta, al tiempo que los actos y conclusiones decaían en la Universidad, se multiplicaban de convento en convento, con protocolo de invitaciones y correspondencias mutuas<sup>32</sup>, lo que solía venir completado con los sermones, especialmente en las fiestas más significativas de cada Orden, donde no se desaprovechaba la oportunidad, ante la presencia del contrincante, de atacarle desde el púlpito, espacio en el que el maestro o lector no podían ser rebatidos por sus oyentes<sup>33</sup>.

Unido a este contexto, y quizás también como consecuencia de todo ello, irá cobrando fuerza la distinción también en Escuelas morales que tendrá su principal manifestación en el probabilismo moral, y las reacciones a favor o en contra del mismo. Así, a lo largo del siglo XVII, se encrespará la llamada disputa de los sistemas morales: probabilismo, tuciorismo y laxismo. Parece bastante claro que esta polémica está viva entre los teólogos españoles, pero el centro de la misma está más allá de nuestras fronteras. Los lugares principales serán Italia, París y Lovaina, desde los que surgirán también las condenas hacia el probabilismo por parte del papa Alejandro VII, en los decretos de 1665 y 1666<sup>34</sup>. Ahora nos interesa simplemente recordar que este tipo de argumentaciones eran con-

<sup>31</sup> Luis E. Rodríguez-San Pedro, *Barroco y tradicionalismo, siglo XVII...*, p. 120.

<sup>32</sup> Es suficiente para ello ojear el Diario del Colegio de la Compañía para ver la importancia que tenían este tipo de actos, así como la presidencia de los mismos. Cf. “Diario del Colegio de la Compañía de Jesús de Salamanca. I-IV”, en BGUSA, *Mss.* 576-579.

<sup>33</sup> A este respecto, los jesuitas, con frecuencia se quejarán del trato recibido de los dominicos en la asistencia a las fiestas de Santo Domingo y Santo Tomás, por lo que terminarán por no participar en las mismas.

<sup>34</sup> Cf. Alejandro VII, “Cuarenta y cinco proposiciones condenadas en los decretos del Santo Oficio de 24 de septiembre de 1665 y 18 de marzo de 1666” nn. 2021-2065, en H. Denzinger – P. Hünermann, *El Magisterio de la Iglesia. Enchiri-*



sideradas como perniciosas para la salud del alma y para el mantenimiento de la disciplina cristiana. Finalmente, en 1679, Inocencio XI<sup>35</sup>, a instancias también de la Universidad de Lovaina, condenará dieciséis proposiciones más, de las cuales, las primeras hacían expresamente referencia a seguir la opinión probable o menos probable en algunos casos<sup>36</sup>.

Con todo, parece necesario cerrar este apartado con una visión desde el exterior. Cómo veían los extranjeros esta realidad que hemos ido refiriendo. Es el caso del sacerdote romano Giambattista Confalonieri que, de viaje a Portugal, pasa por la Universidad de Alcalá y lo deja anotado en su diario<sup>37</sup>. Nos interesa resaltar varios pequeños detalles de su narración. Por una parte, la distinción que hace entre las dos Universidades más importantes españolas, considerando que el Derecho estaba vinculado a Salamanca, mientras que la Filosofía y Teología a Alcalá. No es nueva la visión, pero no deja de ser llamativo, que esa sea la lectura que hace alguien a finales del siglo XVI, habiéndose además formado en el Colegio Romano, y teniendo allí a eminentes profesores como el mismo Francisco Suárez. En este sentido, cabe preguntarse si dicha visión, ya para este momento, no era algo construido desde un fondo de verdad, pero que no había trascendido todo lo que se hacía creer. Su testimonio es interesantísimo, pues durante cuatro años había asistido a las clases del Doctor Eximio y, lo normal, es que se hubiera referido, al menos, a alguno de los maestros de éste en Salamanca o la relación con dicho Estudio. Al mismo tiempo, nos refiere la importancia que el estudio de la Teología tenía en las aulas de la Complutense, refiriéndose a más de ochocientos alumnos en una clase de Teología escolástica. La Teología, para este momento, era una clara vinculación de contextos interrelacionados, que se proyectaban mucho más allá de las fronteras y, por lo mismo, no eran ya fácilmente controlables.

---

*dion Symbolorum Definitionum et Declarationum de rebus fidei et morum* (Barcelona : Herder, 1999) pp. 592-598.

<sup>35</sup> Cf. Inocencio XI, "Sesenta y cinco proposiciones condenadas en el decreto del Santo Oficio de 2 de marzo de 1679" nn. 2101-2167, en *Ibid.*, pp. 601-610.

<sup>36</sup> Cf. Bonifacio Palacios, "Teología moral y sus aplicaciones entre 1580-1700", en Melquíades Andrés Martín (dir.), *Historia de la teología. II. Desde fines del siglo XVI hasta la actualidad*, pp. 180-182.

<sup>37</sup> Cf. Domenico Palmieri, "Memorie di alcune cose notabili occorse nel viaggio fatto da me Giovanni Battista Confalonieri Sacerdote Romano in Portogallo", en *Spicilegio Vaticano di documenti inediti e rari estratti dagli Archivi e dalla Biblioteca della sede Apostolica*, tom. I (Roma: Ermanno Loescher & Co., 1890) p. 238.

## 2. LAS CÁTEDRAS DE ÓRDENES

Es preciso comenzar señalando cómo el conflicto de cátedras es una realidad que se va imponiendo en todas las Universidades, y en la que ocupará un papel significativo la fuerza que cobra progresivamente la Compañía de Jesús, con sus centros de formación paralelos y al margen de las Universidades. En este sentido, lo que en un primer momento es recibido como una ayuda más, en un paso sucesivo en el que lo humanístico pasaba a ocupar un segundo lugar, en muy pocos años será considerado como una institución hostil, por la que la Universidad se ve fuertemente relegada. Así, el conflicto podría estar en la misma vocación docente de la Compañía, que además había hecho un despliegue de fuerzas en las ciudades más importantes de todo el Orbe Católico, especialmente en aquellas donde las Universidades tenían mayor relevancia. Esta realidad se puede contemplar desde Salamanca hasta Roma, pasando por Lovaina. El conflicto lo podemos valorar, fundamentalmente, a dos niveles: en referencia a los Estudios en competencia directa con los Colegios y en las Órdenes que tenían mayor presencia en la Universidad, que ven peligrar sus intereses institucionales y de grupo.

De manera más concreta, las relaciones comienzan a deteriorarse desde el mismo momento en que los Colegios de la Compañía de Jesús pasan de una formación en Gramática y Artes, a impartir lecciones de Teología y Cánones, especialmente cuando esto se hace sin ningún tipo de restricciones. Así, en uno de los primeros lugares donde surgirá el conflicto será en Valencia, cuando en 1562 los jesuitas imparten Teología a puertas abiertas, con lo que los estudiantes asisten en gran número, por lo cual la Universidad prohíbe la asistencia a profesores y escolares, por ver peligrar sus intereses<sup>38</sup>. En este ascenso progresivo, los jesuitas habían intentando ofrecer una buena formación humanística que había desplazado, toda la formación impartida, tanto de manera particular o institucional, convirtiéndose en casi los únicos que seguían atendiendo a esta necesidad. Así lograrán llegar a controlar la Gramática, consiguiendo, en un segundo momento grados, para los cursos impartidos en sus Colegios.

<sup>38</sup> Cf. Javier Palao Gil, "Relaciones entre los jesuitas y las Universidades de la Corona de Aragón en la Edad Moderna", en Enrique González González – Leticia Pérez Puente (coords.), *Permanencia y cambio. I. Universidades hispánicas. 1551-2001* (México: UNAM, 2005) pp. 465-481.

Los jesuitas, nacidos en aquel contexto, tenían en su mano los medios más adecuados para ganarse al gran público. Con motivo de la inauguración de nuevas cátedras en el Colegio Romano, en octubre de 1553 y con la intención de manifestar ante la ciudad de Roma la capacidad y preparación de los mismos, se celebraron discusiones públicas, en la iglesia de Santa María della Strada. Con gran acierto, los jesuitas llevaban a la escena pública la Teología y la Filosofía escolástica algo que, normalmente, sólo se hacía con fiestas literarias y galas humanísticas. En este sentido, ninguna de las grandes Órdenes que se había dedicado durante siglos a la formación académica hubiera dado este paso, por considerarlo carente de sentido científico. Por este motivo, parece muy acertada la intuición de García Villoslada, cuando afirma que:

“La gran renovación de la escolástica, operada en las Universidades españolas durante las primeras décadas del siglo XVI, quizás no triunfó en ninguna otra Universidad así espléndidamente como en el Colegio Romano. Aquello que Francisco de Vitoria y Melchor Cano hicieron en Salamanca, e indirectamente en toda España, Francisco de Toledo, Juan Maldonado y Gregorio de Valencia lo realizaron respectivamente en Italia, Francia y Alemania. Es necesario reconocer que estos tres últimos reformadores de la teología tienen su lejano origen en la primera formación recibida en Salamanca, pero es necesario también decir que los tres pasan por el Colegio Romano, el cual se gloria de haber habido entre los suyos más egregios profesores. Toledo especialmente que imprime la más fuerte impronta a la nueva escolástica jesuítica de Roma”<sup>39</sup>.

La Compañía, en constantes pleitos, logrará en casi todos los lugares el reconocimiento de los grados, pero casi siempre con acuerdos, en los que se solía obligar a completar los estudios con la asistencia a algunas lecciones en los generales de la Universidad respectiva.

Incluso, en este progresivo aumento de cátedras, en 1662, se había fundado una cursatoria de Teología moral, que sería, junto con la de dominicos, la puerta abierta para que todos solicitasen su espacio particular.

<sup>39</sup> Ricardo García Villoslada, *Storia del Collegio Romano dal suo inizio (1551) alla soppressione della Compagnia di Gesù (1773)* (Romae: apud aedes Universitatis Gregoriana, 1954) p. 215.

### 2.1. Cátedras de Órdenes vinculadas a los dominicos

Por su parte, el Consejo, en 1605, era de la opinión de que a la Universidad le convenía seguir disfrutando de la buena enseñanza de los dominicos, por lo que piden el parecer a la misma, con la clara intención de dotar una cátedra propia para la Orden de Predicadores<sup>40</sup>. Por otra parte, para los dominicos era la única salida honrosa, puesto que ya estaba comprobado, que al ir a concurso, los votos de los alumnos siempre se inclinaban hacia los agustinos, lo que les situaba en un terreno un tanto pantanoso. A partir de la solución a la que se llega, pareciera como si los dominicos siguieran explicando en el general de Prima, ya “que la cátedra que se haya de fundar y de nuevo funda sea de Prima y no de Vísperas, que se lea a la misma hora y en ella las mismas lecturas que están asignadas a la antigua cátedra de Prima de Teología de la Universidad”<sup>41</sup>. El cambio parece estar no en las doctrinas que se explicarán en la misma, que no sufrirán ninguna variación, sino en la seguridad de que ésta será regentada exclusivamente por los dominicos, y a la hora de la de Prima. Cuando el Rey, el 26 de agosto de 1606, desde San Lorenzo de El Escorial, firma la R. C. de provisión para la cátedra de Prima vinculada a los dominicos, expresamente dirá que “mostrado los inconvenientes que de ello resultaban para la buena enseñanza de las letras sagradas”<sup>42</sup>.

Otro elemento a tener en cuenta es la cuestión económica de dicha cátedra, ya que era evidente que, ante la actitud de los jesuitas, que no recibían ningún estipendio por sus lecciones, los dominicos habían siempre mostrado interés por la remuneración de las cátedras. Estas nuevas cátedras, para asegurar su provisión, y que no volvieran a quedar vacantes, eran dotadas con idénticos derechos que la de Prima tradicional, pero quedando la cláusula de que los dominicos ya no opositarían a la de Prima<sup>43</sup>, algo que, por otra parte, ya no les interesaba. En este sentido, es preciso también valorar que el Soberano mande proveer la cátedra de Prima de dominicos, con la parte que correspondiera de la de Prima de Salamanca. ¿No era claramente éste un signo de considerarla del mismo rango

<sup>40</sup> Cf. AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 73, fol. 85v. Tomado de: Luis E. Rodríguez-San Pedro, *La Universidad salmantina del barroco...*, pp. 683-684.

<sup>41</sup> *Ibid.*, f. 105r. Tomado de: *Ibid.*, p. 685.

<sup>42</sup> *Ibid.*, lib. 74, f. 140. Tomado de: *Ibid.*, p. 693.

<sup>43</sup> “... y con que la Cátedra de Prima que tiene el maestro Herrera haya de vacar y vaque, la cual ni a otra ninguna se han de oponer frailes de la dicha Orden”. *Ibid.*

que la tradicional de Prima, al tiempo que se reconocía a los dominicos un papel preponderante?

El Estudio era consciente de que si las grandes Órdenes no explicaban la Teología en sus generales, la Academia perdería su peso y sentido, para estas cuestiones al menos. Pero en el fondo, todos eran ya conscientes de la disgregación existente entre los intereses de la Monarquía Católica y los del Orbe Católico, que habían caminado juntos, pero que ahora se encontraban ya en una cierta disgregación.

Así, con la creación de las cátedras de Órdenes, de alguna manera, se perdía el sistema medieval y corporativo de provisión de cátedras, en el que las cátedras menores servían de medio, para que a la de Prima y Vísperas llegaran los individuos mejor capacitados o apoyados corporativamente, por lo que se consideraba que, al ausentarse los dominicos de dicha provisión, faltaría un elemento fundamental en la lucha por la propiedad, perdiendo prestigio las cátedras.

Por tanto, al tener los dominicos una cátedra propia para su Orden, nos encontramos ya con dos posturas opuestas en cuanto a pensamiento y praxis, que responden también a dos líneas en el contexto político. Por una parte, se encontraban los dominicos, con aquellos que seguían de manera rígida a Santo Tomás y, por otra, los jesuitas, con los que se les iban acercando desde una lectura más amplia. Dos visiones de un mismo contexto. En este sentido el Duque de Lerma sufragará la cátedra de Vísperas de Órdenes para los dominicos en la Universidad, mientras que la Reina Margarita de Austria manifiesta su inclinación hacia los jesuitas constituyéndose en fundadora y patrona del Colegio de la Compañía de Salamanca. En cuanto a lo religioso, era el momento definitivo de la imposición tomista, quizá más que otras épocas, donde esto podría haber estado presente de manera teórica, pero que a la hora de la verdad se mantenía un abanico más amplio de posibilidades doctrinales. En el momento presente, no optar por una de estas dos líneas suponía, casi inmediatamente, no tener posibilidad de ser tenido en cuenta, o mantener una línea al margen de los núcleos de poder, que es lo que seguirá haciendo la observancia franciscana, aunque ya no por mucho tiempo.

Sería interesante conocer la verdadera razón que mueve al Duque de Lerma a crear la cátedra de Vísperas vinculada a los dominicos. La razón debe estar más vinculada al funcionamiento universitario interno que a los conflictos directos con los jesuitas. No se puede olvidar que, en aquel momento, 1608, acababa de ganar

la oposición el maestro Guevara, por lo que la preponderancia de los agustinos volvía a estar presente. Para el presente caso se crea también con idénticas prerrogativas de la tradicional de Vísperas, situando incluso, al catedrático, al mismo nivel de otro de propiedad.

Este espacio, que en las propuestas del Rector del Colegio de la Compañía o el Prior de San Esteban, años atrás podría parecer una amplitud de miras, para que todos tuvieran su espacio en los generales de Teología, en la práctica fue un empobrecimiento significativo del Estudio, puesto que las grandes reflexiones teológicas ya estaban más vinculadas a los Colegios y sus estructuras docentes, mientras que en las aulas del Estudio, se seguían manteniendo los métodos tradicionales de enseñanza, donde parecía que nada había cambiado, cuando lo cierto era que ya nada era igual. El Claustro, con la intención de recuperar su espacio natural, intenta delimitar aquellos maestros que se podían seguir en la Universidad, lo que quedará reflejado claramente en 1627, cuando se hace todo lo posible para imponer el juramento de leer y comentar a San Agustín y a Santo Tomás<sup>44</sup>, a excepción del catedrático de Escoto o de Durando. Los dominicos parecía que vencían su batalla personal por el Aquinate, pero no podían ya controlar que la interpretación de éste tomara caminos divergentes.

En esta ocasión, con el Estatuto, que determinaba la obligatoriedad de emitir juramento a todos los que optasen a grado, estaban de acuerdo dominicos y agustinos, oponiéndose al mismo los fran-

<sup>44</sup> “Juramos a Dios Todopoderoso de que en las lecciones que leyéremos en las cátedras que tenemos y tuviéremos en esta Universidad de Salamanca, o en las extraordinarias y voluntarias que leyéremos en la dicha Universidad, leeremos y enseñaremos en la teología escolástica la doctrina de San Agustín y las conclusiones de Santo Tomás que se contienen en la Suma de Teología, que comúnmente se llaman Partes, en todo aquello en que fuere clara la mente de estos santos. Y donde estuviere dudosa y que admitiere varias inteligencias, no leeremos ni enseñaremos cosa alguna que sintamos ser contraria a su Doctrina, sino la que, o según nuestro entendimiento o según la mente de aquellos que comúnmente están tenidos por discípulos de los santos Agustino y Tomás. Juzgaremos que es más conforme al sentido de los santos doctores, excepto la opinión de la Concepción de la Virgen sin pecado original, y en las cosas que están ya mudadas por derecho eclesiástico y que aquí adelante se mudaren, y las opiniones que siendo controversias en tiempo de estos santos, ya están determinadas por constituciones apostólicas; y si en algún tiempo los que son y fueren catedráticos de Escoto y Durando, por el tiempo que tuviéremos las dichas cátedras queremos que nos sea lícito, sin contravenir a este juramento, seguir, si quisiéremos, las opiniones probables de Escoto y Durando”. ausa, Libro de Claustros, lib. 96, ff. 76v-77r (19 junio 1627).

ciscanos observantes y jesuitas. Por suerte, el Consejo no lo ratificó, con lo que quedó sólo en un proyecto. Dos detalles llaman nuestra atención: la actitud de la observancia franciscana, que hace oír su voz, lógicamente en una visión más amplia, en la que en el Estudio también quedará espacio para los maestros franciscanos, especialmente Escoto<sup>45</sup>. El segundo elemento a resaltar, y que parece de crucial importancia, es el contexto católico, en concreto la Universidad de Lovaina y Cornelio Jansenio, moviéndose para controlar el poder de los jesuitas en las Universidades del Orbe y, en nuestro espacio concreto, de la fundación del Colegio Imperial de Madrid<sup>46</sup>. En este sentido, aunque Barrientos señala que el fondo del problema era toda una estrategia de los dominicos, para limitar las posibilidades de los jesuitas<sup>47</sup>. La cuestión no era, ni podía ser ya tan sencilla. Por otra parte, los agustinos no hubieran actuado contra aquellos a los que, por otra parte, se encontraban muy próximos en las interpretaciones en materias no dogmáticas.

No se puede tampoco olvidar que el jansenismo tenía precisamente su origen en la Universidad de Lovaina, debida a la confrontación teológica, entre la Facultad de Teología, de fuerte inspiración agustiniana, y el Colegio de la Compañía de Jesús, de línea tomista abierta, donde se tenían en cuenta las interpretaciones de Luis de Molina, Leonhard Lessius y Jean Hamelius. Jansenio, después de un atento estudio del Hiponense en el tema de la gracia, tomaba de él el principio de diferenciación entre la gracia de Adán y la gracia de Cristo. En el estado de inocencia, la gracia movía una voluntad humana libre con libertad de indiferencia; pero después de la caída, la gracia de Cristo sometió a su poder una voluntad humana incapaz de hacer el bien. Es decir, el hombre que estaba lleno de egoísmo y

<sup>45</sup> Cf. Francisco Díaz de San Buenaventura, *Luz clara en que la Religión Seráfica manifiesta al mundo las razones que le asisten para desear servir a la militante Iglesia con maestros graduados en la insigne Universidad de Salamanca* (Salamanca: por Gregorio Ortiz Gallardo, 1682). Sólo unas décadas después, en 1682, la observancia franciscana volverá a la Universidad para obtener grados académicos, sin descuidar que el Estudio de San Francisco el Real de Salamanca seguía estando vinculado al Alma Mater.

<sup>46</sup> La Universidad de Lovaina considera también que, la fundación del Colegio de la Compañía, perjudicaba seriamente los intereses de la Universidad, como las quejas no fueron escuchadas por la Gobernadora, la Universidad nombró catedrático de Prima de Teología a Cornelio Jansenio, que era quien más había luchado contra el afianzamiento de dicho Colegio. Jansenio viajará en 1626 por España para atacar las fundaciones de los jesuitas, o la intervención de éstos en las ya existentes.

<sup>47</sup> Cf. José Barrientos García, *La Teología, siglos XVI-XVII...*, p. 247.

corrupción a causa del pecado original, pudiera salvarse solamente con sus fuerzas, sin la gracia divina; lógicamente el éxito para la expansión de la doctrina jansenista estaba en su proximidad a las teorías defendidas por el calvinismo de los hugonotes. Para Jansenio, quien se apartase de la doctrina de S. Agustín se apartaba de la ortodoxia. Del pecado original deducía que el hombre, por sí mismo, no podía hacer otra cosa que pecar, ya que la libertad de indiferencia consideraba que ya no existía después de la caída, lo que era totalmente contrario a la postura defendida por Molina en su *Liberi arbitrii cum gratiae donis*.

El conflicto surgirá a raíz de la publicación póstuma de su obra *Augustinus* (1640), que los jesuitas ya habían intentado evitar que se publicase. De los Países Bajos el conflicto se extiende a Francia, donde tomará realmente forma, ampliándose fuertemente al ámbito político de relación Iglesia-Estado. Allí, en el entorno del monasterio cisterciense de Port-Royal, cuya reformadora había sido Angélique Arnauld, que pertenecía al círculo de Jean-Ambroise Duvergier, amigo de Jansenio. Al encontrarse éste último en prisión, por intrigas de Richelieu, asume el estandarte de la defensa de las tesis del lovaniense Antoine Arnauld que se enfrenta con los jesuitas, acusándolos de laxismo en su obra *La fréquente communion*<sup>48</sup>, en donde basará Blaise Pascal también toda su argumentación anti-jesuítica, llevándola, además, al ámbito público<sup>49</sup>. Arnauld utiliza la argumentación de Cornelio Jansenio para condenar la gracia suficiente, cuestión que hará en su segunda obra, en 1655, por la que será expulsado de la Sorbona. El conflicto en el contexto teológico, después de amplias negociaciones, culminó con la destrucción de la abadía de Port-Royal en 1710.

A partir de este momento, el jansenismo pasaría a ser una corriente política, que influyó en la vida pública del siglo XVIII. La relación con la oposición galicana y parlamentaria hizo del jansenismo un bastión del galicanismo anti-papista, en el que no nos

<sup>48</sup> Agnès Arnauld, *De la fréquente communion on les sentiments des peres, de papes et des conciles, touchant l'usage des sacremens de penitence & d'eucharistie sont fidelement exposez pour servir d'adresse aux personnes qui pensent serieusement à se convertir à Dieu & aux pasteurs & confesseurs zelez pour le bien des ames* (Paris: chez Antoine Vitré, 1643).

<sup>49</sup> No se puede olvidar que, las cuatro primeras epístolas hacían referencia al tema de la gracia, pero en las siguientes Pascal orientará toda su fuerza hacia la moral de los casuistas, comprendiendo que el tema era sumamente complicado, para ser comprendido por el público en general. Cf. Blaise Pascal, *Oeuvres Complètes* (Paris: Gallimard, 1954).



podemos detener ahora, pero que nos dan cuenta de la necesidad de una lectura en contextos, donde un problema teológico termina por ser un conflicto político de amplio calado. Así se explica que, en todo el conflicto francés, la defensa de la inviolabilidad de la conciencia, por parte del jansenismo, fuera un ataque directo al más amplio absolutismo de época, en todas sus diversas proyecciones. La defensa jansenista de la inviolabilidad de la conciencia contra cualquier autoridad externa, era totalmente incompatible con la política de unidad monárquica llevada a cabo por el mismo Richelieu<sup>50</sup>.

La presencia de Jansenio, lejos de ser circunstancial, manifiesta la importancia que seguían teniendo las Universidades afincadas en los reinos de Castilla y Aragón, pero, al mismo tiempo, daba clara cuenta de que éstas habían sufrido un descentramiento, que iban llenando los jesuitas y sus Colegios-Universidad.

Los dominicos, ante la incapacidad para lograr el recurso en el ámbito cortesano, intentan desplazarlo al Papa<sup>51</sup>. Durante un año debió estar allí la cuestión, puesto que la resolución está fechada el 29 de abril de 1629. Curiosamente, Urbano VIII, después de reconocer los grandes méritos que concurrían históricamente en la Universidad de Salamanca y sus maestros, afirmará que éstos no se podían quedar constreñidos en este tipo de «disputas tan supérfluas». Incluso comprendiendo que la intención era mantener la seguridad y la dignidad de la Teología católica, afirmará:

<sup>50</sup> Ante la ingente bibliografía existente acerca del jansenismo, hacemos una selección, en vistas a nuestros intereses: Augustin Gazier, *Histoire générale du mouvement janséniste dès origines jusqu'à nos jours*, vols. I-II (Paris: Libr. ancienne Honoré Champion, 1922); Jean Carreyre, *Le Jansénisme durant la régence* (Louvain: Bureaux de la Revue, 1929-1933); Louis Cognet, *Le jansénisme* (Paris: Presses Universitaires de France, 1961); Isaac Vázquez Janeiro, "Tirso González, SJ y Francisco Díaz de San Buenaventura, OFM obs frente al jansenismo belga a finales del siglo XVII", en *Miscellanea jansenistica offerts à Lucien Ceysens* (Herverlee-Lovaina: 1963) pp. 307-341; René Taveneaux (ed.), *Jansénisme et politique* (Paris, Colin, 1965); Emile Jacques, *Les années d'exil d'Antoine Arnauld (1679-1694)* (Louvain: Publications Universitaires de Louvain, 1976); Id., *Jansénisme, antijansénisme* (Bruxelles: Perfectiora exsequentes, 1988); Evangelista Vilanova, *Historia de la Teología Cristiana. II. Prerreforma, Reformas, Contrarreforma* (Barcelona: Herder, 1989) pp. 768-784; René Taveneaux, *Jansénisme et Réforme catholique* (Nancy: Presses Universitaires de Nancy, 1992); Françoise Hildesheimer, *Le jansénisme: l'histoire et l'héritage* (Paris: Desclée de Brouwer, 1992); Jean P. Chantin, *Le jansénisme, entre hérésie imaginaire et résistance catholique (XVII<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècles)* (Paris, 1996); Jacques M. Gres-Gayer, *Jansénisme en Sorbonne: 1643-1656* (Paris: Klincksieck, 1996).

<sup>51</sup> Para el traslado del asunto a Roma, cf. ASV, *Nunziatura di Spagna*, leg. 67, f. 145.

“Existieron sin duda otros maestros de ilustre doctrina, los cuales enriquecieron con admirables joyas la sagrada diadema de la Teología cristiana. Debéis vosotros venerar los nombres de estos doctores y acatar sus opiniones en la Iglesia, que así se muestra vestida de variedad. Contra la licencia impetuosa de disputar, será un freno oportuno, sobre todo en la Teología moral, el Doctor Angélico, cuya *Suma* teológica parece un tesoro de verdad en la casa del Señor. Por lo cual ha merecido públicos elogios en Roma vuestra constitución, sobre todo observando que no priváis a otros doctores de la posesión antigua en que están de sus Escuelas, y veneráis con la Religión que se debe en las controversias teológicas, el Magisterio celestial de la Iglesia romana.

Pero en este tiempo no nos ha parecido conveniente ligar con el vínculo pontificio de nuevo juramento, la piadosa libertad de vuestras voluntades. Conocemos la disposición de vuestros ánimos, y creemos que haréis, movidos por piedad, lo que deseáis hacer obligados por la necesidad”<sup>52</sup>.

Como es lógico, el Papa no podía apoyar algo que estaba respondiendo a la defensa de intereses y disputas de Órdenes. Pero no cabe duda que si los dominicos se habían valido de su Procura en Roma para estas cuestiones, no habían hecho menos los hijos de San Francisco y San Ignacio, paralizando algo que atacaba directamente a sus intereses. No deja de ser una prueba más de la distancia que se iba, poco a poco, produciendo entre el estudio riguroso de la Teología y los intereses de partido. Y, desgraciadamente, las Universidades hispánicas habían perdido el rumbo en la producción teológica, centrandó todo su interés en la casuística, sin elaborar una necesaria reflexión doctrinal. En la Península Ibérica, más que peligro de herejía, lo que se dejaba sentir con gran virulencia era el peligro de ser denunciado a la Inquisición, que hacía que todos se mantuviesen muy parcos en sus reflexiones.

Por otra parte, ese mismo año, después de todas las oposiciones de las grandes Universidades y de sus intereses, los Reales Estudios abrían sus puertas en la Villa y Corte, con lo que igual que ocurriera con el Papado anteriormente, sucedía ahora con la Monarquía, que se desmarcaba de la Universidad más importante del Reino, considerándola a partir de ahora como un medio más para la burocracia. De esta dependencia directa de la Monarquía se deducirán, en gran

<sup>52</sup> BAV, *Barberini*, lat. 2199, f. 20v. La presente traducción es de: Antonio Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España. V. Vitelleschi, Carafa, Piccolomini (1615-1652)* (Madrid: Razón y Fe, 1916) p. 188.

parte los problemas que surgirán de aquí en adelante, donde se mostrará una fuerte dependencia y necesidad de medios.

En ello estarían también involucrados franciscanos y jesuitas, no sólo desde el ámbito cortesano de Madrid, sino influyendo para que el Pontífice tuviera un pronunciamiento de esta índole, que daría como resultado subsiguiente la creación de las cátedras de propiedad de Órdenes para la Compañía de Jesús.

Al mismo tiempo, se abandona el sistema de provisión de cátedras tradicional, de un fuerte contenido corporativo, pero que claramente dificultaba ya la transparencia de los procesos, por lo que será sustituido por la provisión directa por el Consejo de Castilla, realidad que pasa a ser definitiva en 1641, lo que hizo que Artes y Derecho fueran controlados por los colegiales. Progresivamente, se había pasado de una amplia y selecta formación intelectual, a una promoción personal, afincada a partir de los respectivos grupos de presión, convirtiéndose en una herida abierta en el seno de la Universidad, que será ya muy difícil subsanar. La Universidad «letrada» de la Monarquía Hispánica o, como se seguía considerando la misma Universidad en un Claustro de 1621, “la joya más preciosa en materia de letras que tiene la Corona”<sup>53</sup>, aunque en ese momento la Monarquía ya está centrando su mirada en otras nacientes estructuras académicas. Por otra, no se puede olvidar que en la década de los treinta y cuarenta, la desintegración del cuerpo universitario es un hecho, que tendrá unas consecuencias devastadoras para el Estudio.

Con todo, el cambio de paradigma no deja de ser bastante lógico, puesto que la Universidad se reconduce hacia su cauce más natural, que es el del estudio del Derecho, en el que había tenido su origen más prestigioso y, donde la Teología casi puede ser considerada como un apéndice glorioso, en el que se encuentra Francisco de Vitoria a la cabeza del mismo. El efecto es el tradicional en los momentos de falta de solidez y seriedad científica, la multiplicación de estructuras, pero todas ellas poco operativas, por buscar su propio horizonte personal.

<sup>53</sup> “Memorial de 12 de octubre de 1621”, en AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 89, f. 123. Tomado de: Luis E. Rodríguez-San Pedro - Águeda Rodríguez Cruz, “Salamanca: La fascinación de un nombre”, en Luis E. Rodríguez-San Pedro (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. III.2. Saberes y confluencias* (Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2006) pp. 1009-1028.

## 2.2. Cátedras de propiedad para los jesuitas

Como ya hemos señalado, en el curso 1603-1604, después de los prolongados pleitos, los jesuitas comienzan a leer dos lecciones de Teología, en uno de los generales de Escuelas Menores. Esta situación había sido ventajosa para ellos, puesto en sus lecciones tenían una significativa concurrencia de estudiantes. Con todo, al lograr a los pocos años los dominicos sus cátedras de propiedad de Órdenes, se desata una carrera de obstáculos, en la que diversas Órdenes intentarán hacerse con un espacio propio y seguro. En la Compañía de Jesús, luchar por esta opción no dejaba de ser cuestión de tiempo, puesto que ellos eran los primeros que más férreamente se habían opuesto al sistema tradicional de provisión de cátedras.

Pero en el contexto salmantino, los jesuitas, en gran parte, se movían en la confrontación, lo que nuevamente mostrarán en la segunda década del XVII, cuando comienzan a explicar Artes a puertas abiertas. No deja de tener importancia el hecho, puesto que coincide con el patronazgo de la Reina Margarita de Austria para crear tres cátedras de Artes. Nuevamente se originó cierta tensión con la Universidad, reclamando los de la Compañía que se les asignase también general para explicar Filosofía, con lo que dejarían de explicar a puertas abiertas. Como no lograron su objetivo, siguieron explicando a puertas abiertas, continuando el enfrentamiento con el Estudio<sup>54</sup>. Los mismos jesuitas, en 1627, acusarán al *Alma Mater* de no contar con maestros dignos, considerando a los suyos como mejores, y justificando así, de alguna manera, su proceder. Así mientras, los jesuitas vivían un momento de máximo esplendor, la Universidad se veía con serias dificultades para llevar adelante el estudio de la *gramática*, en lo que los jesuitas se habían ya convertido en el referente fundamental, como ya hemos indicado anteriormente. Así, mientras se habían dedicado a la gramática y a las humanidades, no había surgido gran revuelo, cosa muy diferente en el momento en que comienzan a explicar Filosofía y Teología.

Los jesuitas tenían motivos suficientes para ser fuertes, puesto que contaban con diversos Privilegios pontificios, que les permitían enseñar en sus Colegios no sólo humanidades, sino también las ciencias que se consideraban mayores, como eran las Artes y la Teología, al tiempo que los cursos oídos en los Colegios de la Com-

<sup>54</sup> Conviene resaltar que, si los que leían en Filosofía eran pasantes, atrayendo la atención de estudiantes externos, esto nos está dando cuenta de cómo era el nivel de esta disciplina en aquel momento.

pañía debían ser aceptados por las Universidades para ganar curso. Pío V, lo había hecho con el Breve *Cum litterarum studia*, del 10 de marzo de 1571<sup>55</sup> y, el 7 de mayo de 1578, había sido confirmado por Gregorio XIII, con la Bula *Quanta in vinea*<sup>56</sup>. Precisamente, en estos Privilegios ampararán siempre los jesuitas su derecho a enseñar libremente y, lo que era más importante, a puertas abiertas, coincidiendo con las horas del Estudio. Los fuertes conflictos de finales del siglo XVI, habían concluido precisamente con la incorporación del Colegio, lo que los jesuitas leían como una posibilidad más de verse libres de tener que asistir a las lecciones de los maestros titulares en la Universidad.

Por otra parte, como nos recuerda el profesor Fuertes Herberos, la opción aristotélico-tomista era la predominante en este momento, que además tenía una clara identificación de la Monarquía con su Universidad y los fines que de ella precisaba, que seguía siendo la formación de los cuadros burocráticos, tanto de la Iglesia como del Estado<sup>57</sup>, aunque progresivamente los reyes se irán identificando, cada vez más con la Compañía de Jesús, cuya expresión externa más significativa era el Colegio Imperial. Este arquetipo iba a tener también en Salamanca, coincidiendo con este momento, una manifestación plástica: la construcción del nuevo Real Colegio del Espíritu Santo. Incluso su ubicación, altura y magnificencia, eran un ataque claro y directo a los intereses de la Universidad y de las instituciones vinculadas a la misma tradicionalmente. De esta manera,

<sup>55</sup> “Decernimus et declaramus, quod praeceptores huiusmodi Societatis, tam litterarum humaniorum, quam liberarum artium, theologiae, vel cuiusvis earum facultatum in suis collegiis, etiam in locis, ubi universitates exstiterint, suas lectiones, etiam publicas legere (dummodo per duas horas de mane et per unam horam de sero cum lectoribus universitatum non concurrant) libere et licite possint; quodque quibuscumque scholasticis liceat in huiusmodi collegiis lectiones et alias scholasticas exercitationes frequentare, ac quicumque in eis philosophiae vel theologiae auditores fuerint, in quavis universitate ad gradus admitti possint; et cursuum, quos in praedictis collegiis confecerint, ratio habeatur, ita ut, sin in examine sufficientes inventi fuerint, non minus, sed pariformiter et absque ulla penitus differentia, quam si in universitatibus praefatis studuissent, ad gradus quoscumque, tam bacchalaureatus quam licentiaturnae, magisterii et doctoratus admitti possint et debeant”. Pío V, “Cum litterarum (10 marzo 1571)”, en *Institutum Societatis Iesu. Bullarium et compendium privilegiorum*, tom. I (Florentiae: ex Typographia a SS. Conceptione, 1886) pp. 42-43.

<sup>56</sup> Gregorio XIII, “Quanta in vinea (7 mayo 1578)”, en *Ibid.*, pp. 74-77.

<sup>57</sup> Cf. José Luis Fuertes Herreros, “Lógica y Filosofía, siglos XIII-XVII”, en Luis E. Rodríguez-San Pedro (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. III.1. Saberes y confluencias...*, pp. 580-583.

ya no sería siquiera posible renunciar o evadirse del cambio que se estaba operando.

En 1624, la Compañía había logrado que la fiesta de su santo fundador fuera «de asueto» en la Universidad de Salamanca, lo que daba muestra ya de su buen hacer también en la Corte<sup>58</sup>. Este marco teórico tendrá una manifestación más precisa en 1626, cuando el Rector del Estudio prohíbe que los maestros asistan a los actos públicos que se celebraban en los Colegios. El conflicto, no podemos olvidar, venía agravado por la intención del Soberano de convertir el Colegio de la Compañía de la Villa y Corte, en *Estudios Reales*. Lógicamente, la puesta en escena barroca de la Compañía se llevaba la palma, captando la atención y asistencia del público, por lo que éstos vieron sus intereses amenazados, anunciando su Rector que se querellaría con la Universidad, a lo que ésta respondió con la desincorporación del Colegio y cerrándoles el general que ocupaban<sup>59</sup>. Con todo, la Universidad ya no estaba frente a los jesuitas para muchas presunciones, lo que se manifestará el 1 de junio del siguiente año, cuando éstos logran, por Provisión Real, la revocación de lo decidido por el Claustro<sup>60</sup>. Las tensiones siguieron un año más, esta vez discutiendo acerca del general asignado, ya que el Claustro había decidido cambiarles de lugar, en lo que también tendría que desdecirse, por las hábiles gestiones de los jesuitas ante diversas instancias del Estado.

A diferencia de lo que iba ocurriendo en la Universidad de Salamanca, que cada vez se iba convirtiendo en una realidad más localista y vinculada a los reinos de España e Indias, los jesuitas mantenían un espíritu totalmente internacional, lo que ponía de manifiesto el General Vitelleschi, al proveer para el Colegio de Madrid, a los individuos más apropiados, desde diversos lugares: Jacques Debans, desde Francia para la lengua griega; Lafaille, desde Flandes, para las matemáticas; el italiano Camassa, para ingeniería y aplicaciones militares; o Juan Eusebio Nieremberg, para historia natural y Juan Martínez de Ripalda para la ética<sup>61</sup>.

<sup>58</sup> Cf. "Claustro de la Universidad de Salamanca sobre la declaración como día de asueto de la festividad de san Ignacio de Loyola (1 de agosto de 1624). Traslado", en BGUSA, Ms. 378, f. 37r-v.

<sup>59</sup> Cf. AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 96, f. 16r (19 diciembre 1626).

<sup>60</sup> Cf. *Ibid.*, f. 72v-73r (7 junio 1627).

<sup>61</sup> Cf. Antonio Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España. V...*, pp. 167-169.

Como ya hemos indicado, el asunto más candente será el juramento de seguir las doctrinas de San Agustín y Santo Tomás, en el que toda la Universidad se muestra unida, atacando de manera solapada también los intereses y la visión teológica de la Compañía y de los franciscanos, fundamentalmente. No es necesario volver a repetir lo ya dicho, pero sí es interesante constatar las acusaciones de unos para con otros. De los jesuitas se dirá que introducen doctrinas nuevas, mientras que éstos de los dominicos dirán que quieren ser la única voz válida en Teología. Con todo, como señalará años más tarde el P. Tirso González, desgraciadamente, en los reinos peninsulares, para este momento la Teología se había desgajado fuertemente, produciéndose una seria separación entre doctrina y moral. Mientras los teólogos seguían estudiando la doctrina teórica referente a los principios, los moralistas se dedicaban a resolver casos de conciencia que, en muchos momentos, se encuentran desprovistos del contexto lógico y de la argumentación teórica, que permitiría dar el sentido profundo a un problema. Era curioso que, como ataque a un enemigo común, se pudieran unir las fuerzas de dos instituciones claramente enfrentadas entre sí: dominicos y agustinos. No cabe duda que estos últimos veían peligrar su espacio de competencia con los dominicos, puesto que ahora se verían obligados también a luchar con un tercero.

Con todo, no parece que sea muy adecuada la conclusión a la que llega Benigno Hernández, cuando afirma que “la Universidad quedó derrotada en todos los frentes; signo, sin duda, del poder y de la influencia de que gozaban entonces los jesuitas en España”<sup>62</sup>, puesto que la razón no estaría simplemente en la fuerza institucional de la Compañía, sino que el mismo corporativismo existente en la Universidad, en una lucha enconada por la defensa de los propios intereses institucionales, se adornaba bajo los comunes del Estudio, aunque esto no era cierto. Así, la razón principal habría que buscarla en el mismo momento en el que los dominicos logran instituir sus cátedras de Órdenes de propiedad, entendiendo lo demás como consecuencias de este hecho fundamental. Nuestra explicación, además, vendría corroborada por el hecho de que todas las gestiones se harían en nombre de la Universidad, de la Orden de Predicadores y de los Ermitaños de San Agustín. Así aparecía en los memoriales

<sup>62</sup> Benigno Hernández Montes, “Colegio de la Compañía de Jesús”, en *Stvdia Histórica. Historia Moderna. Homenaje al Prof. M. Fernández Álvarez* 7 (1989) p. 400.

que se habían escrito para la defensa del juramento<sup>63</sup>. Al mismo tiempo, la unión de las Órdenes era exclusivamente para este fin, lo que se pone claramente de manifiesto, puesto que el juramento sólo obligaba para las lecciones de escolástica impartidas desde la cátedra y no para la publicación de libros o en actos públicos, así como tampoco para las cátedras de Sagrada Escritura o Artes<sup>64</sup>.

Los jesuitas, en sus diversas argumentaciones, harán notar la necesidad que la Universidad tiene para ser tal, de variedad de maestros y Escuelas, al tiempo que el conocimiento de todas las opiniones probables. Pero, como se puede ver, ya no era ese el camino que habían emprendido las Universidades de la Monarquía Hispánica. Por otra parte, esta situación había dividido todavía más a las Órdenes religiosas, ampliando así todavía más un problema ya existente desde antiguo.

Todos estos acontecimientos, unidos a la fuerza singular que iba adquiriendo la Compañía en los entornos cortesanos, hará que, unos años más tarde, cuando tomen conciencia de la necesidad que tienen de obtener grados académicos, lo cual no podían lograr exclusivamente asistiendo a sus cátedras en los generales, por seguir teniendo éstas carácter privado, intenten lograrlo recurriendo al mismo sistema utilizado por los dominicos a comienzos de siglo. Así, como paso intermedio, en 1651 obtienen una R. C. que los eximía de la obligación impuesta a los teólogos de oír las lecciones de un catedrático de propiedad. Era la confirmación real de su Privilegio pontificio. La conclusión era que, un año más tarde, se graduaban por Salamanca tres jesuitas pertenecientes a su Colegio. También aquí volvía a notarse el contexto universal propio de la Compañía de Jesús, puesto que uno de ellos era Bernardo de Aldreto, otro irlandés, Ricardo de Lynch y, el tercero, Juan Barbiano, del milanesado. La estrategia de los jesuitas estaba dirigida hacia un fin muy

<sup>63</sup> Cf. *Por la Universidad de Salamanca y las Sagradas Religiones de Santo Domingo y San Agustín sobre la confirmación del estatuto y juramento de enseñar y leer las doctrinas de San Agustín y Santo Tomás, y no contra ellas* (Salamanca, 1627). Hay una segunda edición en (Barcelona: por Pedro Lacavalleria, 1627). Para la respuesta de la Compañía de Jesús, puede verse: "Respuesta por la Compañía de Jesús al memorial que salió en nombre de la Universidad de Salamanca y de las sagradas religiones de S. Domingo y S. Agustín, impugnando las doctrinas nuevas y defendiendo el acuerdo jurado de seguir la doctrina de S. Agustín y conclusiones de santo Tomás", en BGUSA, Ms. 581, ff. 1r-191r. No hacemos referencia a la respuesta por parte de los franciscanos observantes, puesto que lo veremos enseguida, al hablar de su vuelta a la Universidad y por tratarse de toda una batería de respuestas en cadena.

<sup>64</sup> Véase la nota 39.



concreto. Así Barbiano será el primer catedrático de Prima jesuita entre 1668-1676<sup>65</sup>, mientras que Lynch será el primero de Vísperas entre 1668-1671<sup>66</sup>.

Para este fin, Juan Barbiano, en calidad de Rector del Colegio de la Compañía de Salamanca, escribe un memorial a la Reina Mariana de Austria, solicitando poder gozar de la misma gracia que los dominicos, al tiempo que envía una copia al Presidente del Consejo de Castilla, con intención de poder acelerar los trámites<sup>67</sup>. Con gran lógica, el memorial iba dirigido a la Reina Gobernadora, puesto que había sido ella la patrocinadora del Colegio, por lo que se podían esperar, de su intervención, otras gracias que interesasen a la Compañía. Barbiano hace ver a la Reina que, con el aumento y variedad de cátedras crecería el estímulo y competencia, lo que debería redundar en un mejor nivel de enseñanza<sup>68</sup>. Así lo expresaría ella misma en la R. C. dirigida a la Universidad de Salamanca el 19 de enero de 1668 para su ejecución, “reconociendo que esto mismo redundará en aumento de lustre, crédito y fama de esa Universidad, conveniencia pública de todos estos reinos y particular de cada uno de los que acudieren a aprender la doctrina y enseñanza en aquellas Escuelas, y que será de mayor estimación, decoro y adorno de una Religión que tan dignamente está bien recibida”<sup>69</sup>. En las decisiones de la Reina había influido significativamente el P. Juan Everardo Nithard, confesor suyo y, para aquel momento, Inquisidor General<sup>70</sup>, que apoyará fuertemente los intereses de su propia Orden religiosa.

También ahora, por parte del Estudio, habrá oposición a la creación de las cátedras, aunque ésta no podrá ser muy fuerte,

<sup>65</sup> Cf. Apollinaris Morán, “El primer catedrático jesuita de «Prima» de teología en la antigua Universidad de Salamanca. P. Juan Barbiano”, en *Miscelánea Comillas* 14 (1950) pp. 87-142.

<sup>66</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 103-105, 140-141.

<sup>67</sup> Cf. “Memorial de Juan Barbiano, rector del Colegio Real, a la reina Mariana de Austria por el que solicita que las lecciones del Colegio Real en la Universidad de Salamanca sean de curso e iguales a las de los dominicos”, en BGUSA, Ms. 378, ff. 30r-34v. Parece tratarse del borrador utilizado por su autor, corregido además por algunos otros compañeros, de lo que da cuenta la existencia de otras grafías y correcciones en el mismo.

<sup>68</sup> Cf. “Parecer de la Compañía de Jesús al Presidente del Consejo de Castilla sobre la provisión de cátedras de su propiedad en la Universidad de Salamanca”, en *Ibid.*, ff. 27. 29.

<sup>69</sup> AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 137, f. 20 (19 enero 1668).

<sup>70</sup> Para la carta del Inquisidor General, cf. *Ibid.*, f. 22.

puesto que el asunto se soluciona con gran celeridad<sup>71</sup>. En el contexto universitario, el mayor apoyo había sido el de los benedictinos, que se ponía de manifiesto en el hermanamiento existente entre ambos Colegios<sup>72</sup>. Con todo, la Universidad luchará hasta el último momento para hacer valer sus derechos. Por lo mismo, en marzo de 1668, Barbiano se encontraba todavía en la Corte solucionando algunos problemas referentes a las cátedras<sup>73</sup>. La lucha por las cátedras, además coincidía con un acontecimiento que no pasó desapercibido en la ciudad, sino que debió crear cierta tensión en los adversarios de la misma Compañía; el traslado al nuevo Colegio, que tiene lugar en los días 13-14 de febrero de 1665<sup>74</sup>.

Un año antes, valiéndose de las mismas influencias, el Rector del Colegio de Alcalá, Gaspar de Moncada, solicitaba idéntico privilegio para la Universidad de Alcalá, recurriendo a los mismos argumentos aducidos en Salamanca, partiendo de la concesión hecha a los dominicos<sup>75</sup>. Los términos de dicha correspondencia eran casi idénticos a los utilizados para Salamanca, reconociendo lo importante que era el aumento de cátedras y, como consecuencia, el aumento de oyentes y sus opiniones. Con estos planteamientos, el 30 de agosto de 1667 la Reina aprobaba dicha creación y lo comunicaba a la Universidad Complutense. Curiosamente, la obligada a dotar las cátedras era la misma Compañía<sup>76</sup>. A diferencia de los

<sup>71</sup> Así, éstas fueron confirmadas “por sesenta y cuatro votos en el mismo Claustro, faltándonos solo nueve, setenta y tres, que se hallaron en él”. “Diario del Colegio de la Compañía de Jesús de Salamanca. III. 1665-1746”, en BGUSA, Ms. 578, f. 44r.

<sup>72</sup> Cf. García M. Colombás, “Historia de la fundación de tres cátedras de teología de la Universidad de Salamanca (1692)”, en *Hispania Sacra* 13 (1960) p. 337.

<sup>73</sup> “Miércoles 8. Se partió para Valladolid el Padre Provincial. Y este mismo día se remitió a Madrid al Padre Juan Barbiano la Escritura hecha con la Universidad, sobre la admisión de nuestras cátedras, y con ella se remitieron también otros papeles tocantes a la misma materia”. “Diario del Colegio... III”, en BGUSA, Ms. 578, f. 45r.

<sup>74</sup> Cf. *Ibid.*, ff. 3r-6r.

<sup>75</sup> El tema es estudiado por Vicente de la Fuente, aunque se equivoca al afirmar que se trata de cátedras de Suárez. Cf. Vicente de la Fuente, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, tom. III (Madrid: Imprenta de la viuda e hija de Fuentenebro, 1887) p. 166.

<sup>76</sup> Acerca de la Compañía de Jesús y la Universidad Complutense, con un contexto amplio, cf. José D. Calleja Carrasco, *Colegios y Conventos de religiosos incorporados a la Universidad de Alcalá de Henares* (Madrid: Hijos de M.G. Hernández, 1901); Joaquín de Entrambasaguas Peña, “Visitas y reformas en la Universidad de Alcalá de Henares durante el siglo XVII”, en *Revista Nacional de Educación* 1 (1941) pp. 31-38; Vicente Beltrán de Heredia, “La teología en la Uni-

dominicos, los jesuitas dejarán solucionada cualquier duda, por lo que recurrirán a Clemente IX, para que apruebe la fundación de dichas cátedras por medio de bulas. Lo que éste hará con fecha de 1 de agosto de 1668.

El significativo paso a la obtención de cátedras de propiedad de Órdenes, si en los dominicos había quedado oculta su verdadera motivación, ahora aparecerá ya con total claridad. Era la oportunidad de asegurar la incorporación de cursos, sin tener que someterse a las lecciones impartidas en la de Prima de Teología tradicional, o aquella regentada por sus rivales. Así su *currículum* podía cumplir todos los requisitos académicos, sin necesidad de someterse a sus adversarios.

A diferencia de los dominicos, Barbiano era claramente un teólogo que conjugaba en su reflexión la Teología positiva y escolástica, del que se nos dice que manejaba con acierto los documentos conciliares, con un amplio conocimiento de los Santos Padres y que utiliza con frecuencia los *Anales Eclesiásticos* de Baronio, sin descuidar los repertorios bibliográficos del benedictino Juan Tritemio y los jesuitas Belarmino y Possevino.

Con todo, los jesuitas no renunciaban al patrimonio que entendían sustentaba su pensamiento, presentando así una comprensión mucho más amplia de los hechos. Así, el cardenal Pallavicino, en su

---

versidad de Alcalá”, en *Revista Española de Teología* 5 (1945) pp. 145-178, 405-432, 497-527; Miguel A. Castillo Oreja, *El Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares* (Madrid: Algar, 1980); Ángel Gil García, “Cátedras universitarias complutenses en el siglo XVII. Su provisión, número y salarios según la reforma de Medrano (1665)”, en *Anales Complutenses* 1 (1987) pp. 115-135; Id., “Estudio comparativo de las cátedras de la Universidad de Alcalá de Henares y de la Universidad de Salamanca en la primera mitad del siglo XVII”, en *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle de Henares* (Guadalajara: Institución de Estudios Complutenses, 1988) pp. 309-318; *La Compañía de Jesús en Alcalá de Henares* (Alcalá de Henares: Institución de Estudios Complutenses, 1989); M<sup>a</sup> Elena Hernández Sandoica – José L. Peset Reig, *Universidad, poder académico y cambio social (Alcalá de Henares 1508 – Madrid 1874)* (Madrid: Institución de Estudios Complutenses, 1990); R. González Navarro, “El Colegio Mayor de San Ildefonso y la Universidad de Alcalá”, en Buenaventura Delgado Criado (coord.), *Historia de la Educación en España y América. La Educación en la España moderna (siglos XVI-XVIII)* (Madrid: Institución de Estudios Complutenses, 1993) pp. 258-279; Ángel Gil García, “La teoría... y la práctica decadente de algunos aspectos de la vida del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá, en el siglo XVII”, en *Actas del V Encuentro de Historiadores del Valle de Henares* (Guadalajara: Institución de Estudios Complutenses, 1996) pp. 241-253; Id., *La Universidad de Alcalá de Henares en el siglo XVII, según los datos de sus visitas y reformas* (Alcalá de Henares: Institución de Estudios Complutenses, 2003).

defensa de la Compañía de Jesús, publicada en 1649, considerará como uno de los autores fundamentales, desde la Contrarreforma al dominico Melchor Cano<sup>77</sup>.

### 2.3. *La Observancia franciscana retorna al Estudio*

La observancia franciscana también intenta regresar a los contextos universitarios; en el caso franciscano resulta mucho más llamativo, puesto que habían sido precisamente los movimientos reformadores más radicales los que se habían alejado de la Universidad, por considerar, que el magisterio y los grados habían sido y eran la causa única y radical de las relajaciones y la falta de la observancia de la pobreza. Esta experiencia concreta les había llevado en el siglo XV a renunciar radicalmente a todo contacto con el mundo académico, quedándose exclusivamente con sus Estudios Generales, sin enviar ningún estudiante a graduarse a la Universidad, con lo que de facto se convertirán en una fuerza paralela, conducida fundamentalmente por una pobreza estricta, que tendrá su principal manifestación a partir de una fuerte expresión espiritual, identificada a partir de grandes personajes. Con todo, no se puede olvidar que ya el Capítulo General de 1565, había declarado obligatorio el estudio en virtud de la misma Regla franciscana, entendiéndolo como la más excelsa ocupación del hermano menor. En este sentido, el desarrollo científico entre los menores observantes será grande, aunque siempre en el entorno de sus conventos, sin traspasar ese espacio y dar todavía el salto a las Universidades.

Superado el momento de las fuertes convulsiones, cuando las aguas habían ya vuelto a su cauce y la vida conventual caminaba por estructuras más complejas, como eran las que se vivían en el contexto de la Edad Moderna, la observancia siente la necesidad de tener frailes cualificados que puedan poder responder a las necesidades que la sociedad les plantea. Era, en definitiva, el reconocimiento humilde de los errores cometidos y la necesaria vuelta a una formación lo más cualificada posible, capaz de llenar esas lagunas en las que se habían visto envueltos por una valoración unilateral y desproporcionada de la pobreza.

<sup>77</sup> Cf. Sforza Pallavicino, *Vindicationes Societatis Iesu.: quibus multorum accusationes in eius institutum, leges, gymnasia, mores refelluntur* (Romae: typis Dominici Manelphi, 1649) pp. 231-233.

El hecho tiene lugar en la Congregación General ultramontana celebrada en el convento de Toledo en 1673, donde se emitía un Decreto en el que se reconocía que, desde los comienzos de la Orden, los menores asistían a las lecciones de la Universidad de París para recibir el grado de doctores, y que lo seguían haciendo hasta la actualidad<sup>78</sup>. Al mismo tiempo, se establecía que en la Orden se podían recibir grados académicos, de tal suerte que se pudiera seguir adecuadamente la doctrina de Escoto, para lo que se exigía que los alumnos fueran presentados por el Ministro General<sup>79</sup>. Todo ello, bajo condición de que los alumnos fueran admitidos a los grados de manera absolutamente gratuita, para salvar el criterio fundamental de la observancia, que era el de la pobreza radical. Para que esto pudiera ser aceptado, a su vez, se comprometían a enseñar sin recibir nada a cambio. Se trataba, por tanto, de la misma táctica utilizada por los jesuitas para entrar en la Universidad. Era algo totalmente inusitado y crearía muy pronto tensión y desconcierto, especialmente con aquellos que habían sido sus tradicionales opositores en las Universidades del ámbito hispánico. Este proceder, además, venía respaldado por la actitud concreta del Rey de Francia que, en 1670 había promulgado un Decreto a favor de los observantes, en el que manifestaba que, en las Universidades de aquel Reino, serían admitidos a los grados, sin que pagasen propina alguna ni pudieran recibirlas<sup>80</sup>.

La respuesta de la conventualidad de París, después de las vejaciones sufridas durante décadas por los observantes, fue negativa a la incorporación de éstos a los grados, considerando que debían seguir renunciando a los mismos por fidelidad a sus ideales. De esta manera, se les cerraba la puerta de la Universidad en la que la presencia franciscana, a lo largo de la historia, había sido más significativa. Con todo, éstos utilizarán todos sus medios, logrando

<sup>78</sup> Nótese que dicho asunto hacía referencia a la conventualidad franciscana, a la que se empiezan a mostrar ya más cercanos. Ya con anterioridad, en el Capítulo General de Toledo, reunido el 4 de mayo de 1633, se había decretado que los Lectores de Filosofía y Teología fueran privados irremisiblemente de su lectura si directa o indirectamente, de viva voz o por escrito, se separaban de la doctrina de Escoto. El detalle no deja de ser significativo.

<sup>79</sup> No deja de llamar la atención la razón aducida, puesto que en los Estudios Generales *intra Ordinem*, se tiene constancia que se seguía explicando la doctrina del doctor Sutil y, la asistencia a las Universidades, es evidente que no iba a ser un enriquecimiento en este sentido, puesto que en aquellas que seguía existiendo una cátedra de Escoto, ésta podría considerarse casi como algo anecdótico.

<sup>80</sup> Cf. Francisco Díaz de San Buenaventura, *Luz clara...*, 1682, pp. 3-4, n. 6.

que el Cristianísimo fuera concededor de las decisiones tomadas en 1673 y que el Capítulo General de 1682, reunido también en Toledo, vuelve a plantear sobre la cuestión de los grados académicos. Se dirigen así al Rey para que les reconozca el Privilegio por él decretado, pudiendo recibir gratuitamente los grados académicos en las Universidades de Francia y, en concreto en la de Toulouse, por considerarla como una de las más importantes. La respuesta del Rey, con fecha de 30 de julio de 1682 será favorable, ampliando además la propuesta a que regenten una cátedra de Escoto:

“hizo decreto de que en la famosa y celebrada Universidad de Tolosa, entren los religiosos observantes, no sólo a recibir los grados en la forma dicha, sino también a regentar una cátedra de nuestro Sutil Maestro. Todo esto consta de un traslado auténtico del sobredicho decreto del Cristianísimo Rey, que tengo en mi poder”<sup>81</sup>.

Además de la sensibilidad por los estudios y ciencias sagradas, que parece ir recuperándose progresivamente en el contexto de la observancia, estaba también presente la manera de actuar de otras Órdenes, como era el caso de la Compañía de Jesús, que había logrado privilegios de Julio III y Pío IV, limitando los gastos de graduación, o los carmelitas descalzos con una Bula de Urbano VIII. La diferencia parece estribar en que todas estas Órdenes, como los mismos dominicos, gozaban de rentas en las que poder amparar gastos tan significativos, cosa que no ocurría con la observancia. Por otra parte, los mismos franciscanos habían experimentado cómo la ausencia de maestros graduados les quitaba cierta preponderancia en el ámbito de la predicación popular<sup>82</sup>, al tiempo que no participar de la vida de las Universidades restaba también credibilidad a sus ataques a la herejía, especialmente al jansenismo<sup>83</sup>.

Con este resultado positivo, los menores observantes se dirigen a Carlos II, para solicitar ser admitidos a los grados en la Universidad de Salamanca, en las condiciones antedichas, por considerar que era la más importante de la Monarquía Hispánica, y recordando que así se estilaba en las Universidades de Francia. Pero, para este momento, el trasbalse de ideas entre dos reinos fuertemente encontrados, no será ya tan fácil como podían pensar los mismos franciscanos observantes. Así, en los siguientes términos se dirigen

<sup>81</sup> *Ibid.*, p. 4, n. 6.

<sup>82</sup> Cf. *Ibid.*, p. 7, n. 8.

<sup>83</sup> Cf. *Ibid.*, p. 8, n. 10.

en carta al Rey Católico que, a su vez, la envía a la Universidad de Salamanca, para conocer también su parecer sobre el asunto:

“Señor, la Religión de San Francisco, en el próximo pasado Capítulo General, deseando, que sus hijos se aprovechen en las letras para el mayor servicio de la Iglesia, bien espiritual de las almas y decoro de ella misma, ha declarado ser capaces del grado a doctores, con tal que no se contravenga a su Instituto dando o recibiendo propinas, conforme son admitidos en algunas Universidades de Francia. Y así, suplica a vuestra Majestad, por el amor que tiene a dicha Religión, se sirva mandar a la Universidad de Salamanca, que admita a sus grados dichos religiosos de San Francisco, sin que hayan de dar ni recibir propina, ni estipendio alguno en la forma que se estila en dichas Universidades de Francia, y que resuelva con votos públicos esta materia, y todo lo conveniente a ella, que en ello recibirá la Religión singular favor de la grandeza y piedad de vuestra Majestad. Fray Pedro Marín, Ministro General. Fray José Giménez Samaniego, Exministro General”<sup>84</sup>.

La selección de Salamanca, debía estar además motivada por la presencia de los observantes en aquella ciudad, así como las estrechas relaciones que siempre habían mantenido con el Estudio, al que no habían dejado de estar vinculados, recordando incluso la influencia que éstos tuvieron en 1618, en el juramento que obligaba a todos los graduados a sostener la postura inmaculista y que, a partir de 1644, será por disposición real incluyendo la fórmula al efecto: “en el primer instante de su animación”<sup>85</sup>. No parece que esto sea baladí, puesto que en la misma vida estudiantil creó una fuerte tensión, entre aquellos que eran partidarios de la postura defendida

<sup>84</sup> *Ibid.*, p. 4, n. 7. Nótese que, a diferencia de la copia citada por Vázquez Janeiro, que se transcribe en el libro de claustros de la Universidad de Salamanca, en la presente se habla de que se “estila” en las Universidades de Francia, mientras que allí se dice “en algunas”, lo que es más preciso, ya que en el memorial Díaz de San Buenaventura, en todo momento, evita hacer referencia a que se les rechazó en la Universidad de París, para así poder indisponer los propios intereses que mueven a su Orden.

<sup>85</sup> Acerca de este tema, cf. Florencio Marcos Rodríguez, “La Universidad de Salamanca y la Inmaculada”, en *Salmanticensis* 1 (1954) pp. 539-605; Isaac Vázquez Janeiro, *Las negociaciones inmaculistas en la Curia Romana durante el reinado de Carlos II de España (1665-1700)* (Madrid, 1957); Ángel Uribe, “La Inmaculada en la literatura franciscano-española”, en *Archivo Ibero-Americano* 15 (1955) pp. 201-495; Manuel de Castro, “Impresos inmaculistas del siglo XVII”, en *Archivo Ibero-Americano* 39 (1979) pp. 243-252; Isaac Vázquez Janeiro, “Salamanca por la definición de la Inmaculada en 1732”, en *Salmanticensis* 42 (1995) pp. 95-119.

por los dominicos y por la de los franciscanos, con frecuentes manifestaciones públicas de las banderías<sup>86</sup>.

Por otra parte, Fr. Francisco Díaz de San Buenaventura, lector en el convento de San Francisco y comisionado para realizar las gestiones en el entorno universitario, conocía muy bien los Estatutos del Estudio, en los que valiéndose de un lenguaje barroco jurídico, busca la manera de hacer ver que el recurso al Rey era válido y oportuno. Era, además, un hombre enérgico y con una amplia libertad de pensamiento, que no tiene ningún problema en atacar el probabilismo de los jesuitas, al tiempo que mantiene con ellos una relación intelectual fuerte, a partir de aquellos puntos comunes. Con todo, la relación institucional, al margen de pequeños problemas, debía resultar bastante fluida; prueba de ello es la presidencia de actos en el Estudio General por parte de algún jesuita<sup>87</sup>.

A primeros de octubre la consulta sale del Consejo, con la orden del Rey, para que sea abordada en Claustro en la Universidad. Lógicamente, en el Estudio, inmediatamente, se crea un ambiente hostil y contrario, a la cabeza del cual se encontrarán los dominicos<sup>88</sup>, por ver peligrar el tomismo, pero al que acompañaban casi la totalidad de las Órdenes, por considerar que las condiciones marcadas por los observantes eran una amenaza contra sus intereses. La actitud mantenida en Salamanca no deja de ser sorprendente, puesto que en el momento en el que los grupos más poderosos habían logrado un espacio significativo, ya fuera por las cátedras de concurso o por las de Órdenes, se niegan a que entren en escena aquellos que llevaban más de doscientos años retirados de las aulas del Estudio. Del hecho se intuye que su fuerza debía ser más significativa que lo que parecía en un primer momento. Seguramente estaba presente todavía en la conciencia de todos el memorial de Fr. Pedro de Urbina, dirigido a Felipe IV en 1628, con el que los franciscanos habían cola-

<sup>86</sup> En este sentido, no se puede olvidar que, aunque los franciscanos no asistían a las aulas del Estudio, sí participaban de la vida académica, asistiendo a los actos públicos y acogiendo a diversas naciones de estudiantes, a modo de cofradías en su convento, con lo que se convertían en una influencia directa sobre los mismos. Al mismo tiempo, y aunque está poco estudiado, no se puede olvidar la importancia que tenía el sacramento de la penitencia en la vida estudiantil, para el que los estudiantes solían asistir normalmente a San Francisco el Real.

<sup>87</sup> Cf. "Diario del Colegio de la Compañía de Jesús de Salamanca. III. 1665-1746", en BGUSA, Ms. 578, f. 44r.

<sup>88</sup> Cf. Francisco Díaz de San Buenaventura, *Luz clara...*, p. 12, n. 17.



borado decisivamente para paralizar el juramento de las doctrinas de San Agustín y Santo Tomás<sup>89</sup>.

No deja tampoco de llamar la atención que, en el momento en que todas las órdenes han puesto sus mayores esfuerzos en la atención de los Colegios propios, en el que los franciscanos no serían una excepción, va surgiendo un interés creciente por lograr un espacio en la Universidad, así había ocurrido con los dominicos, luego con los jesuitas y, una década más tarde, con los benedictinos. Sería interesante saber qué seguían viendo estas instituciones en las Universidades, para seguir valiéndose de las mismas. La explicación tiene que estar en los grados académicos, con medios especialmente adecuados para la promoción y el corporativismo, que todavía no habían sido desbancados por otro tipo de estructuras institucionales. No cabe duda que, los intereses espirituales que moverán a las Órdenes, en ningún momento permitirán utilizar este lenguaje, aunque esto sea lo más verídico.

<sup>89</sup> Cf. *Ibid.* El movimiento provocado con los memoriales debió ser muy intenso, como se deduce de los mismos impresos y sus lugares de publicación: *Auto del Consejo Real en razón del Juramenteo que la Universidad de Salamanca hizo, de defender las Doctrinas de S. Agustín, y Sancto Thomás, y no otra alguna. En la villa de Madrid a siete días del mes de febrero de 1628, los señores del Consejo de Su Magestad, aviendo visto el acuerdo fecho por la Universidad de Salamanca, en nueve días del mes de junio, del año passado de 1627, en razón de que todos los graduados, y cathedráticos de la dicha Universidad juren de enseñar, y defender en sus lecturas las Doctrinas de los Doctores de la Iglesia, San Agustín y Santo Tomás de Aquino: de que piden confirmación. Dixeron no uvo, ni á lugar la confirmación del dicho acuerdo, y assí lo mandaron y señalaron* (Salamanca, 1628); Pedro de Urbina et al., *Memorial por la Religión de San Francisco en defensa de las doctrinas del Seráfico Doctor San Buenaventura, del sutilísimo Doctor Escoto, y otros doctores clásicos de la misma Religión sobre el juramento que hizo la Universidad de Salamanca de leer, y enseñar tan solamente la doctrina de S. Agustín y Santo Tomas, excluyendo las demás que fuessen contrarias* (Madrid: por la viuda de Luis Sánchez, 1628); Pedro de Urbina et al., *Memorial por la Religión de San Francisco, en defensa de las doctrinas del Seráfico Doctor san Buenaventura, del sutilísimo Doctor Escoto, y otros doctores clásicos de la misma Religión. Sobre el juramento que hizo la Universidad de Salamanca, de leer, y enseñar tan solamente la doctrina de S. Agustín y Santo Tomas, excluyendo las demás que fuessen contrarias* (Lima: Gerónimo de Contreras Impresor de libros, 1629). Al mismo tiempo este detalle nos está dando cuenta que el asunto superaba los límites de un Reino y, aunque la petición había sido hecha para la Universidad de Salamanca, se puede intuir que éste sería un primer paso, que iría acompañado de otros sucesivos. En todo este proceso, el lugar ocupado por la Provincia franciscana de Santiago será siempre de primer orden, puesto que gozaba de tres lugares especialmente vinculados al mundo universitario: Salamanca, Santiago de Compostela y Oviedo.

Los franciscanos, que eran conscientes de las dificultades, buscan los medios de contrarrestar los movimientos de sus opositores, tarea que desempeñará con gran acierto Díaz de San Buenaventura, que logrará acercarse primeramente a los jesuitas, a los que se sentía cercano por afinidad teológica con alguno de sus maestros, en concreto con el P. Tirso González, convencido antiprobabilista como él y catedrático por diez años de la Universidad de Salamanca<sup>90</sup>, con lo que ganaba para su causa a la fuerza más segura en aquel momento. En un paso adelante, escribe y publica un amplio escrito en el que justifica su postura. Dicho memorial que, según Vázquez Janeiro fue escrito en cinco días<sup>91</sup> –algo materialmente imposible por su amplitud y complejidad de demostración–, argumentaba las razones históricas y morales para que la Universidad de Salamanca aceptara la petición singular de los franciscanos. El informe se dividía en cuatro puntos, distribuidos de la siguiente manera: 1. Motivos que asistían a la Orden para esta pretensión; 2. Las razones que tenía la Orden para esperar este privilegio del Rey; 3-4. Las respuestas a los opositores. La obra hacía un profundo manejo de las fuentes históricas conocidas hasta el momento, vinculadas siempre a partir

<sup>90</sup> Tirso González había sido nombrado patrono de la cátedra de Prima de la Compañía de Jesús, por nombramiento real de noviembre de 1676, pasando a regentar la cátedra en febrero de 1678, cuando incorpora sus títulos a Salamanca. Se jubila en diciembre de 1685 por provisión real. En las cuaresmas de 1680-1681 predica en la Corte, lo cual le situará en una situación verdaderamente privilegiada para poder ayudar al franciscano observante en su lucha por el reconocimiento real. Su actitud contraria al probabilismo, en un momento en que este ya perdía significativa fuerza, se convierte en un elemento adecuado para que el P. Tirso sea promovido al Generalato, donde contaría con la ayuda de personajes tan importantes como Sforza Pallavicino o la fuerza proporcionada por el mismo Inocencio XI, que ya había intervenido acerca de la negativa por parte de la Compañía en la publicación de sus obras. Decretó que pudiera defender públicamente la postura probabiliorista. El detalle de la elección de un Prepósito General probabiliorista, da cuenta del cambio que se estaba también operando en la Iglesia, aunque la Compañía de Jesús seguirá sin dar libertad a sus miembros en la elección del método moral a utilizar. Después del gran esfuerzo, a la muerte de Tirso González, todo volverá a ser como antes de su generalato. Cf. Elías Reyero, *Misiones del M. R. P. Tirso González de Santalla. XII Prepósito General de la Compañía de Jesús: 1665-1686* (Santiago de Compostela: Tipografía Editorial Compostelana, 1913); Enrique Esperabé Arteaga, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca. II. Maestros y alumnos más distinguidos* (Salamanca: s. n., 1917) pp. 570-571; Ignacio Pinedo, “González de Santalla, Tirso”, en *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, tom. II, pp. 1644-1650.

<sup>91</sup> Isaac Vázquez Janeiro, “El convento y Estudio de San Francisco”, en Luis E. Rodríguez-San Pedro (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. I. Trayectoria histórica e Instituciones vinculadas* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002) p. 628.

de un uso apropiado del Derecho romano, como medio adecuado y oportuno para llevar adelante sus planes. El autor hace ver que no se trata exclusivamente de un interés de la Orden, sino que a la base se encuentran también la Iglesia y la misma Universidad. De esta manera, su petición se veía como algo internamente vinculado a la misma estructura académica, y no como una concesión especial, al margen de la misma.

El Claustro Pleno se reúne el 14 de diciembre de 1682, saliendo favorable la moción por un 56%, que ahora era enviada al Rey y su Consejo. No habían sido pocas las gestiones movidas por el franciscano, para desmontar toda la animadversión que los dominicos habían creado en contra de los franciscanos. Carlos II hará pública la solución el 13 de enero de 1683, concediendo a la observancia franciscana el acceso a los grados y a las cátedras, pero en la forma común para todas las Órdenes. Para llegar a este consenso habían influido los contactos que los dominicos tenían en la Corte y, de manera muy, especial el confesor real y obispo de Sigüenza, que era miembro de la Orden de Predicadores. Con todo, las gestiones de Díaz de San Buenaventura en la Corte, debieron dejar muy gratamente sorprendido al Monarca que, en mayo de aquel mismo año, lo nombra su Agente oficial para defender en Roma la causa de la Madre Ágreda y su *Mística Ciudad de Dios*<sup>92</sup>. En sus amplias gestiones romanas, encontrará también una solución para la gratuidad de los grados, que será el recurso a seglares que corrieran con los gastos, cuestión que logrará sea pedida por el Ministro General, al cardenal Alderano Cibo, protector de la Orden, y que éste considerará oportuna, mandando que a ningún religioso idóneo, le fuera impedido acceder a los grados y la obtención de los mismos, detalle que vendrá sancionado por la Congregación de Obispos y Regulares el 19 de diciembre de 1687, aunque diversas dificultades impedirán que tenga efecto inmediato. Por fin, el 19 de mayo de 1694, era ratificada por la Bula *Debitum pastoralis officii*, en la que constaba expresamente una cláusula sobre los estudios, en la que los candidatos idóneos, pertenecientes a la Provincia franciscana de Santiago, pudieran recibir grados en las Universidades de Salamanca, Oviedo y Compostela<sup>93</sup>.

<sup>92</sup> Id., “La *Mística Ciudad de Dios* de la madre Ágreda de censura en censura”, en *La Madre Ágreda, una mujer del siglo XXI* (Soria: Diputación Provincial de Soria, 2000) pp. 119-141.

<sup>93</sup> “Quia vero, ut ipsi patres concordantes pluries audierunt, Romana Curia anxie desiderat, ut doctoris Seraphici doctrina, quae ab omnibus ubique commendatur ut pia, solida et devota, vigeat in religione nostram, expediens iudica-

#### 2.4. *Los benedictinos y sus cátedras de propiedad de Orden*

En la segunda mitad del s. XVII, los benedictinos siguen manifestando su interés por el estudio, hecho que se pone de manifiesto en la obtención de grados académicos y la presencia en las cátedras universitarias<sup>94</sup>. Así, en 1669, el benedictino obispo de Guadix, fray Diego de Silva y Pacheco promueve la fundación de un Colegio de la Orden en Alcalá, aunque su propuesta no llegará a prosperar sin que se sepa muy bien porqué. Algo estaba sucediendo para que las grandes Órdenes vieran la necesidad de hacerse presentes en las ciudades universitarias más importantes. Esto no parece que se reduzca exclusivamente a las hispánicas y, mucho menos a la de Salamanca, siendo todavía difícil saber si la de dominicos de Salamanca es la primera de este estilo.

Seguía presente la pugna por mostrar, ante el auditorio universitario, un pensamiento propio e independiente frente a los otros. Las Órdenes parecen mostrar su rivalidad y su fuerza en la autonomía de pensamiento. En este sentido, la historia de la vida religiosa se construye a partir de la diferenciación; ya sea de la pobreza, de la forma de vida, del ministerio desarrollado y, en el presente caso, del pensamiento que se manifiesta. Los benedictinos seguían una orientación positiva, que hacían presente de manera especial en las cátedras de Biblia, pero en su comprensión propia entendían que eran herederos a un mismo tiempo de San Agustín, San Anselmo

---

runt ut lectores tradant doctrinam ipsius Seraphici doctoris simul cum doctrinam Subtilis, utriusque opiniones, quae ut plurimum conveniunt, ex utroque eruendo, confirmando et defendendo; ubi vero contrarii sunt et concordari nequeunt, eas problematicae tradendo: sic enim brevi fiet, ut a provinciam divi Iacobi derivetur in alias Hispaniae provincias doctrina seraphica cum maximo scholae nostrae splendore, sicut ab eadem propagata est doctrina Scoti: et ad utriusque maiorem dilucidationem, Ordinisque decorem, in universitatibus Salmantinam, Ovetensi et Compostellanam poterit Minister provincialis, de consilio et assensu patrum definitorum, nullo alio expectato, viros idoneos eisdem universitatibus praesentare, ad hoc ut in eis gradus, iuxta statuta Toletana, tam congregationis generalis anni MDCLXXIII, quam capituli generalis anni MDCLXXXII, et ipsorum declarationem a Sacram Congregatione Episcoporum et Regularium die XIX decembris MDCLXXXVII approbatam, rite recipiant". Innocentius XII, "Debitum Pastoralis Officii", en *Bullarum Diplomatum et Privilegiorum Sanctorum Romanorum Pontificum Taurinensis editio*, tom. XX, (Augustae Taurinorum, 1870) pp. 641-642, n. XVII.

<sup>94</sup> En este sentido, el mismo cardenal Aguirre, mostrará su disconformidad por "el daño que ha hecho la prisa del Capítulo pasado en graduar tantos sujetos mozos sin aguardar que pasasen por la observancia y letras que señalan las Constituciones". "Carta del cardenal Aguirre al P. Lardito", en AUPSA, *Fondo Colegio San Vicente*, Caja 3, carp. 2.

y Santo Tomás. Por lo mismo, como ya ocurriera con los agustinos que comprenden un tomismo en el que estaría presente San Agustín ahora, a ese binomio, vinculamos también a San Anselmo<sup>95</sup>. Así lo expresará el cardenal Aguirre:

“de que en dichas cátedras y en todos los colegios se siga inconcusamente la doctrina de Santo Tomás que, a la verdad, es la misma de San Agustín y San Anselmo, siendo certísimo que al Angélico Doctor concedió Dios luz especial y suavidad maravillosa para entender y explicar la mente de los dos y de cualquiera otros santos Padres, templando cualquiera proposición difícil o algo dura de ellos en una piedad y claridad que mueve a admiración. Léase con cuidado y continuamente al santo en sus obras y celestiales escritos, especialmente en las partes, que todo se hallará con él así en lo dogmático como en lo escolástico. Debe tomarse lo escolástico con moderación, para no gastar el tiempo en balde. El principal estudio que constituye a un hombre verdaderamente teólogo y útil para la Iglesia debe ser en la parte dogmática y moral sacada de la Escritura, Concilios y Padres, cuyo compendio principal se contiene en las obras de Santo Tomás”<sup>96</sup>.

Así, un insigne hijo de San Benito mostraba cuál era la Teología más apropiada en la Orden, llegando incluso, a renglón seguido, a manifestar su culpa puesto que él había perdido excesivo tiempo en la escolástica<sup>97</sup>, siendo ahora plenamente consciente que se debía

<sup>95</sup> Respecto a dicha Escuela anselmiana, Pérez Goyena afirmaba lo que sigue: “tenían razón los Comisionados de la Universidad de Salamanca en no conceder vida propia substancial a la escuela anselmiana, y que en ésta no se siguen como distintivo peculiar sentencias teológicas señaladas: porque *notas accidentales* características sí que posee. Quien revuelva los pergaminos de sus doctores echará de ver las siguientes: 1ª. todas las proposiciones (en las materias que trata San Anselmo) prueban con textos sacados de las obras del santo Prelado de Cantorbery; 2ª. ponen tenaz empeño en conciliar a San Anselmo con Santo Tomás; 3ª. se afanan en mostrar que tuvo San Anselmo las ideas teológicas corrientes en época moderna; 4ª. defienden con energía al Santo de cualquier error material que se le achaque; 5ª. sostienen unánimemente la Inmaculada Concepción de la Virgen, que San Benito contempló en su vida mortal la esencia divina y que el alma de Trajano se libró de los fuegos del infierno merced a las oraciones de San Gregorio”. Antonio Pérez Goyena, “La Teología entre los benedictinos españoles de la Observancia”, en *Razón y Fe* 45 (1916) p. 316.

<sup>96</sup> “El cardenal Aguirre al Capítulo General de la Congregación de San Benito de Valladolid (Roma, 1 marzo 1693)”, en García M. Colombás, “Historia de la fundación de tres cátedras de teología de la Universidad de Salamanca (1692)”, en *Hispania Sacra* 13 (1960) p. 388, doc. 27.

<sup>97</sup> “Siento en el alma haber gastado el tiempo en especulaciones y de poquísima utilidad así en lo dictado como en lo impreso. Nadie me imite en esta parte de exceso cuanto a lo escolástico”. *Ibid.*

atender a la Teología positiva, valiéndose más de los autores clásicos que de los recientes, puesto que estos, en muchos momentos, aparecían como relajados. No se puede tampoco descuidar que, el mismo Cardenal manifestaba también su arrepentimiento por haber estado muy próximo al probabilismo, en temas morales, lo cual consideraba como un grave error, invitando ahora a sus hermanos a alejarse de esa Teología perniciosa, acercándose más a una línea probabiliorista, por considerarla más afín a Santo Tomás: “Y para que lo dicho de que en todos los Colegios se enseñe la doctrina moral y escolástica unidamente conforme a Santo Tomás, importará que se estudien y lean los cursos de Gonet, Carmelitas Salmanticenses, porque hermanan con singular destreza la doctrina espiritual y moral, que debe principalmente ser atendida y estudiada en nuestro monástico Instituto, con la parte escolástica”<sup>98</sup>.

En este contexto, era preciso valerse de todas las fuerzas para lograr la implantación de la Escuela propia en el juego de fuerzas que movía el corporativismo universitario. En razón de lo cual, la presencia habría de ser en todas las Universidades que hubiera posibilidad, aún a sabiendas de que no era igual la importancia y ascendencia de las mismas. En este sentido, en 1674, valiéndose del legado del benedictino arzobispo de México, Fr. Diego de Hevia y Valdés, consiguen la fundación en la Universidad de Santiago de Compostela de una cátedra de Santo Tomás, exclusivamente para ser regida por los monjes de San Martín Pinario<sup>99</sup>. Este aspecto parece importante, puesto que se trata de la primera referencia a una cátedra vinculada al pensamiento del Aquinate, teniendo presente la interpretación de San Anselmo<sup>100</sup>. El tomismo era ya

<sup>98</sup> *Ibid.*, p. 390.

<sup>99</sup> Cf. Vicente Beltrán de Heredia, “Los benedictinos en la Universidad de Santiago”, en *Boletín de la Real Academia Gallega* n. 181 (1926) pp. 12-19; Paulino Pedret Casado, “Las cátedras de la Universidad de Santiago hasta el plan de estudios del 27 de enero de 1772”, en *Cuadernos de Estudios Gallegos* 1 (1944) pp. 237-245; Salvador Cabeza de León, *Historia de la Universidad de Compostela*, tom. III (Santiago de Compostela: Universidad de Compostela, 1947) pp. 141ss.

<sup>100</sup> En este sentido, los benedictinos llegarán a vincular la relación entre ambos maestros, a partir del hecho histórico de la presencia y formación de Santo Tomás en Montecasino, así lo refiere el cardenal Aguirre: “podría acordarse el Señor confesor de que su glorioso fundador fue impetrado del cielo por la invocación y méritos de Santo Domingo de Silos (cuyo nombre tomó), monje profeso del real monasterio de San Millán, y también pudiera traer a la memoria la educación de Santo Tomás en Montecasino y que, excepto unos pocos maestros de nuestra Religión en Salamanca, que, por las negras pretensiones de cátedras, mudaron casaca de la noche a la mañana, todos los demás han sido tomistas”. “El

la única alternativa, al menos de forma oficial, para la enseñanza de las disciplinas teológicas. No es extraño, por otra parte, que los monjes negros se valgan de sus intermediarios para lograr una cátedra en la Universidad de Compostela, donde era indiscutible su fuerza institucional, por encima de la de otras Órdenes religiosas existentes en la ciudad, como podían ser agustinos o dominicos. En este sentido, es preciso recordar cómo la Teología estaba en manos de los jesuitas, quienes también habían logrado una cátedra de propiedad de Teología moral vinculada a la Orden<sup>101</sup>.

Después de estos movimientos, la Congregación benedictina de Valladolid se centra en la Universidad de Salamanca, valiéndose del Cardenal benedictino y a la sazón ex-catedrático de Salamanca y antiguo Rector del Colegio de San Vicente, Fr. José Sáenz de Aguirre quien, en 1691, se propone fundar dos cátedras de Teología propias para la Orden<sup>102</sup>. En esta ocasión, la concesión de las mismas llevaba implícita una cuestión más: la fundación de otra de San Anselmo, que sería de Provisión Real. En este sentido, los monjes negros, querían asegurar su presencia en el Estudio, pero también su doctrina, aunque ésta recayera en otras manos y les supusiera a ellos un fuerte desembolso económico. El tema ha sido abordado con gran seriedad y profusión de detalles por García M. Colombás<sup>103</sup>, por lo que no es necesario detenerse en la narración de los hechos, pero sí extraer aquello que nos puede resultar más significativo para una visión de conjunto<sup>104</sup>.

---

cardenal Aguirre al P. Lardito (Roma, 16 marzo 1692)", en García M. Colombás, *Historia de la fundación de tres cátedras...*, pp. 362-363, doc. 13.

<sup>101</sup> Cf. Ofelia Rey Castelao, "Universidad de Santiago de Compostela. Fuentes documentales y límites de investigación", en *Miscelánea Alfonso IX. 2006 8* (2007) p. 34

<sup>102</sup> Acerca de esta figura, cf. García M. Colombás, "Los estudios en la Congregación de San Benito de Valladolid", en *Los monjes y los estudios. Actas de la IV Semana de estudios monásticos de Poblet 1961* (Poblet: Abadía de Poblet, 1963) pp. 339-362; Nicolás Prado García, *Cardenal Aguirre (1630-1699): de la celda a la púrpura* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 2004).

<sup>103</sup> Cf. Id., *Historia de la fundación de tres cátedras...*, pp. 305-394.

<sup>104</sup> Acerca de los motivos para fundar las cátedras: "4º. Que la Religión de San Benito no tiene Escuela particular. Y se responde que ese es el mayor título que le asiste para lograr esta gracia, y antes de la Religión de Santo Domingo, y Compañía, tenía la Religión de San Benito Escuelas, Universidades, pública enseñanza, cátedras, y doctrina en que se criaron tantos, y tan graves doctores como es notorio. Y para las cátedras de la Universidad, no se buscó Escuela propia, antes bien la Religión de San Benito merece estas cátedras por esta independencia en los juicios, porque los juicios independientes, y libres de adhesión particular han sido siempre los más estimados, y con más pureza han buscado la verdad en sus

En toda la documentación existente al respecto, no encontramos ninguna referencia a la cátedra Compostelana, por lo que tenemos que considerar que la cuestión salmantina es entendida de manera diversa. Sí, por el contrario, se hace frecuentemente referencia al ejemplo de dominicos y jesuitas, que han obtenido este Privilegio Real, del que los benedictinos de San Vicente se consideran también posibles beneficiarios. También ellos relacionan la motivación con la oposición a las cátedras, puesto que la política requerida al respecto, no se consideraba adecuada para un monje que debería vivir en una vida bastante distante de este tipo de problemas, por otra parte, aun con los cambios operados por el Consejo de Estado, el acceso a cátedras seguía estando muy viciado. Así, cuando el cardenal Aguirre escriba al Capítulo General de los benedictinos observantes, expondrá que, “La mira que siempre tuve no fue tanto el honor de la Religión (aunque de tanto lustre), cuanto el evitar los daños que ocasionaban y establecer por esa vía la observancia hermanada con los estudios en Salamanca. Mi ánimo no es, ni ha sido, que esas cátedras sirvan a la vanidad, pompa o ambición alguna de prelacías o dignidades por ese medio (porque sería gran mal, y acaso peor que el de las oposiciones), sino para que en ellas se pongan sujetos ejemplares y de la más sana doctrina, en lo escolástico y moral, y con igual indefenso cuidado miren por la observancia y aprovechamiento en ciencia y virtud de los discípulos, aplicando a esos fines demasiado tiempo que solía gastarse en visitas, cartas y dependencias indignas por aquellas negras cátedras”<sup>105</sup>. En este sentido, la Congregación benedictina de Valladolid, no había permitido ya con anterioridad, la oposición de sus miembros, cuando se proveían a partir de los votos de los estudiantes, justificándolo por la disipación y falta de observancia que ocasionaba. Con todo, podemos intuir que no dejaba también de estar presente la dificultad añadida de la competencia que, con unas cátedras de propiedad para su Orden, quedarían definitivamente solucionadas.

Una vez se tuvo la idea clara, se recurrió a todas las influencias posibles, tanto en Madrid como en Roma. Detalle que no deja de ser

---

discursos, con que esto no puede dejar de ceder en mayor utilidad de los oyentes. Además, que Santo Tomás se crió en la Religión de San Benito, y fue siempre muy amante de la doctrina de nuestro Padre San Anselmo, y con mucha razón su doctrina la puede venerar la Religión de San Benito por Escuela propia”. AUPSA, *Fondo Colegio de San Vicente*, Caja 137, carp. 10, f. 1r.

<sup>105</sup> García M. Colombás, *Historia de la fundación de tres cátedras...*, p. 386, doc. 27.



significativo. La figura del cardenal benedictino nos vuelve a situar en diálogo entre la Curia romana y la Corte real, prueba de que lo que se decidía en Madrid o Salamanca, tenía sus influencias en otros lugares y, al mismo tiempo, que lo que pensaba Roma seguía creando sus partidarios y detractores. Inocencio XI lo había promovido a la púrpura como agradecimiento de su ataque al galicanismo, con su obra *Auctoritas infallibilis et summa cathedrae Sancti Petri*<sup>106</sup> que, de alguna manera, ahora se tendría que ver correspondido en las gestiones ante la Corte para la obtención del favor real. En este sentido, los mismos benedictinos no eran conscientes de las dificultades que se iban a encontrar de camino, incluso de aquellos que consideraban como sus aliados naturales, que no eran otros que los hijos de San Ignacio, a los que los monjes de San Vicente habían ayudado a la obtención de las suyas, como recordará el mismo P. Tirso González<sup>107</sup>. La misma Universidad debía diversos favores al Cardenal, que había reparado “a sus expensas la fábrica de la librería y ha fundado dos fiestas, de San Anselmo y Santa Gertrudis, en nuestra capilla de San Jerónimo”<sup>108</sup>.

<sup>106</sup> El título de la obra ya resulta suficientemente elocuente de la intención de la misma. José Sáenz de Aguirre, *Auctoritas infallibilis et summa cathedrae S. Petri extra et supra concilia quaelibet, atque in totam ecclesiam... adversus declarationem nomine illustriss. cleri Gallicani editam Parisiis die XIX Martii MDCLXXXII et in quorundam DD. Parisiensium et Belgarum theses. Opus... contextum ex sacris litteris, traditionibus, conciliis, testimoniis patrum, historia ecclesiastica et damnatione omnium praecipuarum haereseon ab initio ecclesiae ad haec usque tempora... accessit ratio eorum quae gesta sunt ab eodem SS. D. N. Innocentio XI adversus praetensa iura regis cristianissimi Ludovici XIV in quasdam ecclesia et in aliquot praesules Galliae, insuper et tractatus appendix in quo ostenditur S. Anselmum archiepiscopum Cantuariensem... adversus rebelles, praesertim Graecos et longe contraria praedictae declaratione tradidisse* (Salmanticae: apud Lucam Pérez, 1683).

<sup>107</sup> “... habrá ya reconocido ya cuánto me pueda haber desagradado esta acción en los nuestros, aun cuando no haya sido con todas las feas circunstancias que se me acumulan; pues, aun sin ellas, por cualquier lado que mire la acción veo sea una muy ingrata y mala correspondencia al favor y buenos oficios que a la Religión de San Benito debió nuestra Compañía en pretensión del todo semejante de las dos cátedras que tiene en aquella Universidad, pues de aquella ocasión podemos decir que lo menos que nos favoreció la Religión de San Benito fue en darnos siete votos de otros tantos hijos suyos graduados en aquella Universidad, porque, aunque éste es favor y beneficio tan estimable, fue aún mayor la fineza y empeño con que así los maestros graduados como el General de la Religión promovieron nuestra pretensión”. “Carta del P. Tirso González al P. Antonio Caraveo (Roma, 15 marzo 1692)”, en AUPSA, *Fondo Colegio de San Vicente*, Caja 137, carp. 2. Véase también una copia en: *Ibid.*, carp. 3, f. 1v.

<sup>108</sup> AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 161, f. 10r.

Así, dominicos y jesuitas, unirán todas sus fuerzas, tanto en Salamanca como en Madrid, para anular las pretensiones de los benedictinos. Como señala Colombás, nuevamente vemos manifestarse la importancia y papel singular que ocupa el confesionario real, como lugar preponderante para remover conciencias y cambiar intenciones. Aguirre lo expresará en estas palabras: “siendo ambas Religiones de Santo Domingo y Compañía tan desavenidas y contrarias en los dictámenes, solamente se hayan mancomunado para hacer hostilidad a la Religión de San Benito”<sup>109</sup>. Ante las gestiones del Cardenal, tanto en España como en Roma, consigue que el Preósito General de la Compañía, P. Tirso González, escriba a los provinciales de Valladolid y Toledo, para que no se opongan a la pretensión de los de San Vicente. Con todo, la intervención de González no sirvió de nada, pues los suyos siguieron en la misma tónica, manteniendo un rechazo total a las pretensiones de los benedictinos. El hecho de la presión que Inocencio XI había ejercido en el nombramiento de éste como General, se resentía en el funcionamiento interno de la misma Compañía. Llama la atención que ningún autor haya reparado, a un mismo tiempo en un pequeño detalle que, tal como funcionaban las cosas, debió tener una importancia significativa.

El mundo de la Corte y gestiones romanas ponía en relación a tres figuras vinculadas con el entorno salmantino, y que se encontrarán en este momento en Roma: el cardenal Aguirre, el P. Tirso y, por último, el P. Díaz de San Buenaventura. No es muy difícil imaginar que la relación existente de éstos, de manera separada, se utilizará y vinculará ahora en los intereses comunes y la sensibilidad particular que tenían por los estudios, cada uno de ellos. No es posible precisar hasta dónde llegan estas relaciones, ya que están presentes e intervienen a la hora de gestionar las tan ansiadas cátedras.

Por su parte, el Cardenal no se resigna a que sean únicamente dominicos y jesuitas los que ocupen un lugar más preponderante en el campo teológico universitario. Él mismo llega a intuir que no han tenido el apoyo de ninguna de las dos instituciones porque él, cuando la controversia *De Auxiliis* en Salamanca, no se había manifestado partidario de ninguna de las dos partes. Con el paso del tiempo, había llegado a formular su propia opinión de la materia, lo que Colombás entiende que “dominicos y jesuitas sospechaban con razón que, de fundarse las cátedras de benedictinos, no se enseña-

<sup>109</sup> “El cardenal Aguirre al P. Lardito (16 marzo 1692)”, en AUPSA, *Fondo Colegio de San Vicente*, Caja 137, carp. 2.

ría en ellas, en este punto neurálgico –el *De Auxiliis*–, ni la doctrina de Báñez ni la de Molina, sino la del propio Aguirre, y temían que prevaleciera en las Escuelas”<sup>110</sup>. El problema no parece estar exclusivamente en qué Escuela van a seguir los benedictinos en la cátedra, sino la tensión existente entre el impedimento, por parte del Pontífice, de seguir la polémica *De Auxiliis*, y la realidad práctica en la que ésta seguía estando muy viva y candente. En este sentido, la coalición contraria a las cátedras había logrado hacer valer la idea de que los benedictinos no tenían una Escuela de pensamiento propia, por lo que parecía innecesaria la creación de unas cátedras en las que se repetiría lo que ya se enseñaba en otras. Unido a este argumento más evidente había otros más ocultos, como era el hecho de que todas las Órdenes pensarían tener derecho a exponer sus opiniones, siendo consideradas como Escuelas diversas, al tiempo que perderían importancia las de jesuitas y dominicos, “pocas reflexiones son necesarias para entender que toda esa contradicción nace del interés que ambas Religiones tienen en ser solas las que gozan dicho honor y en la mortificación de otras por ver que se extienda a la de San Benito y no a ellas”<sup>111</sup>. En este sentido, incluso llegará a recordar la oposición de los dominicos a la creación de las de propiedad para la Compañía, y cómo el P. Everardo Nithard lo había logrado<sup>112</sup>.

Después de las innumerables gestiones, el 13 de agosto de 1692, Carlos II, promulga un Decreto en el que da licencia a la Universidad para que se proceda a la fundación de dos cátedras para los benedictinos, al tiempo que se funde otra de San Anselmo, que será patrocinada por dichos monjes. Como los dominicos y jesuitas habían logrado crear un ambiente hostil a dichas cátedras en Salamanca, el asunto se fue dilatando por medio de recursos al Rey, en

<sup>110</sup> *Ibid.*

<sup>111</sup> “El cardenal Aguirre al Presidente del Consejo de Castilla (Roma, 16 marzo 1692)”, en García M. Colombás, *Historia de la fundación de tres cátedras...*, p. 361, doc. 12.

<sup>112</sup> “Ha sido preciso hacer esta representación a V. M. para redimir la vejación que padece injustamente mi Religión por la pasión contraria de los padres confesores. Cuando lo era el P. Everardo de la Reina Madre mi señora, sin otros relevantes méritos para la Corona, sin ser natural de ella ni obtener la dignidad de Cardenal, consiguió las cátedras en Salamanca y Alcalá para su Religión, a pesar de las resistencias que hizo la de Santo Domingo, y finalmente obtuvo la Inquisición general y el capelo por nómina de V. M. en su menor edad”. AUPSA, *Fondo Colegio de San Vicente*, Caja 137, carp. 2, ff. 1v-2r (Roma, 20 de julio de 1692).

los que se elaboraron memoriales en ambas direcciones<sup>113</sup>, pero nuevamente el buen hacer en la Corte, por parte de los representantes de los benedictinos, logrará que se ratifique lo ya decidido por medio de una segunda Cédula Real, al tiempo que se mandaba que los comisarios salmantinos abandonasen la Corte<sup>114</sup>. Como es de suponer, también los benedictinos se valdrán de todas las herramientas que tienen a su disposición, donde un elemento indiscutible será la ayuda económica que habían prestado al Monarca<sup>115</sup>.

Así finalmente, el 15 de octubre de 1692 se convocó Claustro Pleno, en el que son creadas las dos cátedras de Prima y Vísperas de benedictinos, acordándose que se impartan a la misma hora que las otras de igual condición. Con todo, la Universidad, en su constante habilidad mercantil no pierde la oportunidad para que los benedictinos corran con los gastos de restaurar y habilitar el aula que ocuparán en las Escuelas Mayores, y aquella que pasará a ocupar ahora la lógica, en Escuelas Menores<sup>116</sup>.

<sup>113</sup> No parece necesario detenerse en el asunto, puesto que Colombás nos da todos los detalles de los mismos, cf. García M. Colombás, *Orígenes y primer desarrollo del Colegio de San Vicente de Salamanca*, pp. 331-332, nota 135. Puede consultarse también, toda la documentación referente en: AUPSA, *Fondo Colegio de San Vicente*, Caja 137.

<sup>114</sup> Cf. AUPSA, *Fondo Colegio de San Vicente*, Caja 137, carp. 9.

<sup>115</sup> Cuando la Congregación de San Benito de Valladolid, dirige uno de sus memoriales al Monarca le recuerda, a modo de coacción, sus aportaciones en materia económica, a los intereses de la Corona en los Países Bajos: "... Y no permitiendo el temor de lo difuso que se puedan allegar todos, sólo ofrece ante los ojos de Vuestra Majestad no haber decaído el celo de la Religión en estos tiempos, no obstante la injuriosa estrechez de medios que se experimentan, pues, habiéndose tenido por conveniente levantar en Galicia tres mil hombres por el año pasado de 1689 para que pasasen a Flandes, por la falta que allí había de gente de esta nación, que siempre ha dado experiencias en aquellos países de precisa por su constancia y valor, y encargándose de la disposición de esta leva al conde de Puñonrostro, sirvieron los monasterios que la Religión tiene en aquel Reino con el mayor número de gente que pudieron, vistiéndolos y armándolos a su costa, y facilitaron con su ejemplo a otras comunidades que estaban perplejas en la concesión de este servicio, de que no se duda que el Gobernador conde de Puñonrostro daría cuenta a V. M., contentándose la Religión por premio de este servicio con que se pudiese en la consideración de V. M. que su mayor anhelo es y ha sido manifestar su fidelidad con tan permanente igualdad que sea la prontitud de obedecer el más fidedigno testigo de su buen obrar". "Memorial de la Congregación de San Benito de Valladolid al rey Carlos II (sin fecha [1692])", en AUPSA, *Fondo Colegio de San Vicente*, Caja 137, carp. 8, f. 1r.

<sup>116</sup> Por lo que tenían que dotar un aula bastante deteriorada: "poniendo los bancos necesarios, blanqueándole y mudando las doctorales al general de en medio de los tres, mano izquierda entrando en Escuelas Menores, por el patio de

Los jesuitas, perdida la batalla, orientarán sus fuerzas a que los benedictinos abandonen las cátedras de propiedad que poseen por oposición, que en aquel momento era la de hebreo, regentada por el abad de San Vicente, Fr. José Pérez. Frente a la radical oposición para la creación de estas dos cátedras, el Estudio pondrá todas las facilidades para la creación de una que siguiera la doctrina de San Anselmo, ya que sería de oposición real. Con todo, llama la atención, que ante los conflictos en la vida claustral de los benedictinos para la promoción a las dos cátedras de propiedad de Órdenes, el cardenal Aguirre llegue a pensar en que la de San Anselmo, pudiera ser ocupada por el benedictino menos apropiado para las otras, lo que da cuenta de las gestiones ocultas que se seguían llevando en la Corte, donde lo fundamental era asegurar las de Prima y Vísperas de propiedad<sup>117</sup>. En el Acta de fundación de la de S. Anselmo hay algo que no conviene dejar pasar por alto, que “se fundase la dicha cátedra de regencia como se había fundado la cátedra de Teología moral el año pasado de 1662”<sup>118</sup>.

Para el Cardenal, las cátedras de los benedictinos deberían ser ocupadas por verdaderos tomistas, afines a sus opiniones en materia de gracia, manifestando así la importancia de su obra teológica, ya que “los catedráticos de ésta no seguirán en el punto de los auxilios a una ni otra, sino el medio término que yo, después de muchos años de reflexión, he señalado en la impresión romana del tercer tomo de la *Teología de S. Anselmo*, en sus prolegómenos, que muchos años ha me pareció muy conforme a la doctrina de S. Agustín, San Anselmo y Santo Tomás, y después acá con mayor firmeza he juzgado ser el único o, al menos, el más verdadero, sin dar

---

los letreros. Y esto ha de ser a costa de la Religión, que así lo ofrece. Y así mismo se han de poner bancos, a la misma costa, en el general menor que está entre las dos puertas de la entrada de Escuelas Menores”. AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 161, ff. 87r-v.

<sup>117</sup> Así dirá el Cardenal: “No hay que insistir en que la regencia de S. Anselmo sea para la Religión *pro prima vice*. Dejémosla libre por asegurar lo principal. Y en caso que el Señor confesor hiciese fuerza sobre que entre Quirós (lo cual no creo de su justificación), pudiera Su Señoría ver si acaso se pudiese conseguir para Quirós *pro prima vice* la cátedra nueva que ha de fundar de regencia de San Anselmo”. “El cardenal Aguirre al P. Lardito (Roma, 2 marzo 1692)”, en García M. Colombás, *Historia de la fundación de tres cátedras de teología...*, p. 358, doc. 9.

<sup>118</sup> “Acta de fundación de la cátedra de San Anselmo (Salamanca, 2 abril 1693)”, en *Ibid.*, p. 384, doc. 26. Véase también, AUPSA, *Fondo Colegio de San Vicente*, Caja 137, carp. 9.

en escollo alguno de los dos con que una de ambas Escuelas pone error a la otra”<sup>119</sup>.

MIGUEL-ANXO PENA GONZÁLEZ,  
*Universidad Pontificia de Salamanca*

## SUMARIO

El siglo XVII, en la Universidad de Salamanca, se caracteriza por una lucha de las diversas corporaciones por controlar el pensamiento, lo que se manifiesta en el intento de ganar las cátedras de Prima y Vísperas de Teología, en un momento en el que los dominicos no detentan ya la hegemonía. Esto genera la creación de grupos de presión, cuyo marco teórico es la interpretación del Aquinate. Los baluartes de estas posibles lecturas son dominicos y jesuitas. Precisamente, el poder que progresivamente conquista la Compañía de Jesús, desata una opción hasta el momento impensable: la creación de las cátedras de propiedad de Órdenes, en las que las respectivas instituciones exponen su pensamiento, sin necesidad de tener que someterse a concursos de oposición y, asegurando de esta manera en el Estudio la lectura a partir de la clave respectiva. Se propone también un acercamiento a aquellos grupos que se intentan mover en esta clave: dominicos, jesuitas, franciscanos y benedictinos.

<sup>119</sup> “El cardenal Aguirre al Inquisidor general de España (Roma, 20 julio 1692)”, en *Ibid.*, p. 374, doc. 19. Respecto a la obra teológica de Aguirre, había visto la luz, en diversas ediciones salmantinas desde 1680 hasta 1688. La edición romana se prolongará de 1668-1690. Citamos esta última por tener diversas revisiones de su autor, cf. José Sáenz de Aguirre, *Anselmi Archiepiscopi Cantuariensis... Teologia, commentariis, et disputationibus tum dogmaticis, tum scholasticis illustrata. Editio nova aucta et correcta*, vols. I-III (Romae: ex typographia Dominici Antonii Herculis, 1688-1690).

## SUMMARY

The XVII century, in the University of Salamanca, is characterized by the fights among the different corporations in order to control the main thought, manifested in the several attempts to win the most prestigious chairs of Theology, in a time in which the Dominicans were no longer in control. This leads to the appearance of groups of pressure whose theoretical framework is the interpretation of the Aquinate. The main representatives of these possible readings are the Dominicans and the Jesuits. It is precisely the progressive power acquired by the Company of Jesus that triggers an up until then unthinkable option: the creation of chairs owned by the Orders, in which the respective institutions expose their thought without any need to undergo any kind of assessment, assuring, this way, in the Study, that the reading is done according to the respective line of thought. An approach to those groups that try to operate in this perspective is also proposed: Dominicans, Jesuits, Franciscans and Benedictines.